AZMEN
SOLUCIONES MUNICIPALES

Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM)

Ejercicio fiscal 2024

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

azmen.consultores@outlook.com
www.azmen-municipales.com
Calle Gemelos 3786, Col. La Calma
(33) 36.43.73.29

Contenido

Introducción 3

Objetivos de la evaluación 4

Metodología 6

Procedimientos aplicados 6

Temáticas evaluadas 12

A. Características del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 12

B. Planeación estratégica 22

C. Operación 38

D. Resultados 54

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas 99

Hallazgos de la evaluación 107

Conclusiones 109

Fuentes de información 112

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC) 113

Introducción

El presente documento tiene como objetivo primordial evaluar y analizar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAISM). Este fondo, conforme a su dictamen de creación, está diseñado para financiar proyectos y acciones sociales orientadas a mitigar las condiciones de rezago social y pobreza extrema en poblaciones objetivo. Dichas intervenciones se articulan en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales comprenden: infraestructura de agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y en zonas de rezago social, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

En este marco contextual, se llevó a cabo una valoración específica del ejercicio fiscal 2024 correspondiente al municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Para tal efecto, se realizó una recopilación y análisis sistemático de la información y evidencia proporcionada por la propia instancia municipal, así como aquella información disponible a la que se tuvo acceso en fuentes oficiales. El propósito subyacente de este análisis es proveer información estratégica que fundamente la toma de decisiones y facilite una comprensión profunda tanto de la operación como de los resultados alcanzados por el FAISM en el ámbito municipal.

El presente documento se estructura en diferentes secciones, todas ellas orientadas a una evaluación de desempeño del FAISM:

Objetivos de la Evaluación: Establece el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, delineando así los alcances de la misma.

Metodología: Se presentan los elementos básicos de la metodología empleada en alineación con los Términos de Referencia (TdR) de las evaluaciones específicas de desempeño emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [1] y establece las preguntas de evaluación considerando las características empleadas para responderlas.

[1] Consultable en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/EED.aspx

Temáticas evaluadas: Detalla los temas analizados con base en su naturaleza y la información que las sustenta, fundamentado el análisis en evidencia existente.

Análisis FODA: Realiza un Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas con el fin de identificar los aspectos clave relacionados con el fondo.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Se proponen acciones específicas dirigidas a optimizar la operación del fondo.

Hallazgos de la Evaluación: Se sintetizan los principales elementos identificados a partir de la evaluación.

Conclusiones: Presenta las conclusiones más importantes derivadas del análisis de la evaluación.

Complementos: Se incluyen las fuentes de información y un apartado con el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC).

Las conclusiones y hallazgos presentados en el presente dictamen se basan exclusivamente en la evidencia documental, testimonial y electrónica disponible y analizada hasta la fecha de su emisión. Cualquier información adicional o evidencia que pudiera surgir con posterioridad a esta fecha no ha sido considerada en el presente análisis y podría, en su caso, modificar las conclusiones aquí expuestas.

Objetivos de la evaluación

El objetivo general del presente estudio es evaluar el desempeño programático y la eficiencia en la asignación presupuestaria del FAISM para el ejercicio fiscal 2024. Esta evaluación tiene como finalidad estratégica retroalimentar el diseño normativo e instrumental del FAISM, optimizar la gestión operativa en la provisión de bienes y servicios públicos a la población objetivo, incrementar la eficiencia terminal en el uso de los recursos fiscales, y robustecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas ante los actores sociales y las instancias fiscalizadoras.

Para lograr este objetivo general, se plantean los siguientes objetivos específicos:

1. Definir la normativa, características y orientación estratégica del FAISM, sentando las bases conceptuales para el análisis evaluativo posterior.
2. Examinar la alineación de la planeación estratégica del FAISM con los instrumentos de planeación nacional, sectorial, estatal y municipal e identificando la pertinencia de sus objetivos estratégicos y la existencia de planes de trabajo operativos que guíen su implementación a nivel municipal.
3. Documentar los procesos y mecanismos mediante los cuales el ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga administró y ejecutó los recursos del FAISM durante el ejercicio fiscal 2024.
4. Estimar el logro de los resultados de la operación del fondo en Tlajomulco de Zúñiga, mediante la valoración de los siguientes elementos:
    a. Identificación de los proyectos financiados con recursos del fondo y determinación de su cobertura poblacional.
    b. Contraste del comportamiento presupuestal frente al cumplimiento de las metas físicas y financieras del fondo.
    c. Análisis del avance en las metas de los indicadores clave de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondientes a 2024.
5. Evaluar las figuras de participación social y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas empleados por el ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga en la ejecución de los recursos del FAISM durante el ejercicio fiscal 2024.
6. Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (análisis FODA) inherentes a la gestión del FAISM en el municipio, y emitir recomendaciones pertinentes para su mejora.
7. Precisar y presentar de manera concisa los hallazgos más significativos derivados del proceso de evaluación.
8. Documentar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados para la mejora en la operación y logro resultados mediante la operación del FAISM.

Metodología

La metodología utilizada para esta evaluación se alinea con los parámetros establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para las evaluaciones específicas de desempeño.

El CONEVAL define la evaluación específica de desempeño como una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal, la cual incluye una síntesis de las unidades responsables del programa. Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. Genera información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial[2].

Asimismo, CONEVAL establece que este tipo de evaluación aborda diversas temáticas, que van desde la planeación, cobertura y productos del programa evaluado, hasta la gestión de los resultados y el seguimiento de la operación a efecto de contar con una valoración del desempeño, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, para contribuir a la toma de decisiones.

Es importante señalar que la presente evaluación se realizó con base en la información proporcionada por el municipio y en la oficial disponible públicamente, por lo cual, se limita a los datos disponibles, ofreciendo un diagnóstico sobre áreas de mejora y recomendaciones estratégicas que podrán complementarse una vez que el municipio desarrolle los instrumentos de gestión mencionados.

Procedimientos aplicados

A partir de la revisión de la información reglamentaria y programática disponible, tanto federal como municipal, así como la información presupuestal, operativa y de seguimiento generada por la entidad municipal, se realizó un análisis de los

[2] CONEVAL, Definición de Evaluación Específica de Desempeño. Consultable en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/EED.aspx

instrumentos programáticos, las actividades llevadas a cabo por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga para la ejecución de acciones sociales y la creación o renovación de obra pública, así como los mecanismos seguimiento, difusión y de rendición de cuentas existentes, a efecto de valorar el desempeño municipal respecto de la implementación de infraestructura básica y servicios esenciales relacionados con la implementación del FAISM para el ejercicio 2024.

El proceso evaluativo se llevó a cabo mediante la aplicación de un instrumento estructurado, diseñado para recolectar información cualitativa y cuantitativa sobre el desempeño del FAISM. Este instrumento se organiza en secciones 4 temáticas para facilitar un análisis sistemático y exhaustivo de su desempeño que abordan los aspectos clave del fondo: a) características del fondo, b) planeación estratégica, c) operación del fondo, y d) resultados.

A continuación, se detallan las secciones del instrumento de evaluación, mencionando los elementos analizados en cada una:

A. Características del fondo

Describe las características fundamentales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM).

B. Planeación Estratégica

Identifica los instrumentos programáticos a nivel municipal con objeto de determinar el grado de correspondencia de la programación presupuestaria anual en relación con los existentes a nivel nacional,

Elementos analizados:

- Vinculación con los objetivos sectoriales y nacionales.
- Objetivos estratégicos del FAISM a nivel municipal.
- Plan estratégico formal.
- Plan de trabajo anual.

C. Operación

Analiza los elementos referentes al diseño, operación, seguimiento de actividades y mecanismos de participación social y rendición de cuentas relacionados con la implementación del FAISM, con objeto de valorar su pertinencia y en qué medida

aportan para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo social previstos en el fondo.

Elementos analizados:

- Estudios de diagnóstico en el orden municipal.
- Criterios de selección aplicados para la utilización de los recursos del fondo.
- Lineamientos de ejecución del fondo.
- Manual de Organización y/o de Procedimientos del fondo.
- Ministración de los recursos del fondo al municipio.
- Transferencias de los recursos del fondo a las instancias ejecutoras.
- Problemática u obstáculos detectados.
- Mecanismo de participación social.
- Percepción que el beneficiario sobre la implementación del fondo.
- Mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias.

D. Resultados

Examina la gestión, aplicación y resultados de los recursos provenientes del fondo con objeto de valorar la eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en el uso de estos recursos, a efecto de proveer una visión integral sobre cómo el FAISM está contribuyendo al cumplimiento de sus mandatos legales y al mejoramiento de la infraestructura social en el municipio.

Elementos analizados:

- Proyectos financiados con recursos del fondo.
- Información a “nivel Proyecto” capturada por el municipio en el SRFT.
- Porcentaje el presupuesto modificado del fondo pagado.
- Gasto esperado en relación con las metas logradas.
- Lineamientos para vigilar el destino de los recursos del fondo.
- Comportamiento presupuestal del fondo
- Costo promedio por beneficiario respecto de los recursos del fondo.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Indicadores estratégicos para medir los resultados del fondo.

- Documentación de resultados en la MIR federal a nivel de Fin y de Propósito.
- Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

La siguiente tabla presenta las preguntas de evaluación agrupadas por sección:

Sección		Pregunta	Tipo de respuesta
Características del fondo	1	¿Cuáles son las características fundamentales del fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM)?	Descriptiva
Planeación estratégica	2	¿Existen objetivos estratégicos del fondo a nivel municipal y en qué medida se apegan a los objetivos estratégicos nacionales?	Dicotómica
	3	¿En qué medida el fondo se encuentra vinculado con los objetivos municipales, sectoriales y nacionales?	Descriptiva
	4	¿La Unidad Responsable de la operación del fondo dispone de un plan estratégico formal?	Dicotómica
	5	¿Se cuenta con un plan de trabajo anual definido para el logro de los objetivos del fondo?	Dicotómica
Operación	6	¿Se cuentan con estudios de diagnóstico en el orden municipal?	Dicotómica
	7	¿Existen criterios aplicables para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del fondo?	Dicotómica
	8	¿Se cuenta con algún Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del fondo?	Dicotómica
	9	¿Existe congruencia entre las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del fondo y los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable?	Dicotómica
	10	¿Cuál es el proceso para la ministración de los recursos del fondo al Municipio?	Descriptiva
	11	¿Los recursos del fondo son transferidos a las instancias ejecutoras en tiempo y forma?	Dicotómica
	12	¿Se determinó alguna problemática u obstáculos que se presentaron para el ente ejecutor en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del fondo?	Dicotómica
	13	¿Existe algún mecanismo de participación social?	Dicotómica
	14	¿Se aplica algún mecanismo para conocer la percepción que el beneficiario sobre la aplicación del fondo en las obras o acciones ejecutadas?	Dicotómica
	15	¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias?	Dicotómica

Sección		Pregunta	Tipo de respuesta
Resultados	16	¿Cuáles fueron las acciones financiadas con recursos del fondo y a cuánto asciende la asignación presupuestal?	Descriptiva
	17	¿La información capturada a nivel Proyecto por parte del municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para el ejercicio 2024, se encuentra debidamente actualizada? ¿Cuál es el balance del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024?	Dicotómica
	18	¿En qué porcentaje el presupuesto modificado del fondo fue pagado?	Descriptiva
	19	¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas?	Descriptiva
	20	¿Cuál fue el costo promedio por beneficiario respecto de los recursos del fondo?	Descriptiva
	21	¿Los lineamientos son claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del fondo se destinen a los mandatos establecidos en la normatividad aplicable?	Dicotómica
	22	¿La emisión de información sobre el comportamiento presupuestal del fondo fue oportuna?	Dicotómica
	23	¿El fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) adaptada al contexto municipal?	Dicotómica
	24	¿El fondo cuenta con indicadores estratégicos para medir los resultados a nivel local? Y, en su caso, son claros, económicos, medibles y adecuados?	Dicotómica
	25	¿Cuáles son los mecanismos utilizados por el municipio para documentar los resultados del fondo a nivel Fin y Propósito?	Descriptiva
	26	¿Existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a nivel municipal respecto de la implementación del fondo?	Dicotómica

Fuente: Elaboración propia.

Los tipos de respuesta recolectados para la evaluación se categorizan en dos modalidades principales, cada una con su propio enfoque metodológico de análisis:

- *Descriptiva:* Estas respuestas, de naturaleza cualitativa, demandan un análisis exhaustivo para desentrañar la complejidad de tema abordado. Su procesamiento implica una codificación sistemática, la identificación de temas emergentes y una interpretación contextualizada que validen los hallazgos. El objetivo primordial es dilucidar el “qué”, el “porqué” y el “cómo”, proporcionando una comprensión más profunda de los elementos analizados.

- *Dicotómica:* El propósito es determinar la incidencia de una afirmación ("sí") o una negación ("no"), permitiendo una valoración directa de la adhesión, cumplimiento o presencia de un atributo.
  Para los fines de esta evaluación, si bien las preguntas iniciales adoptan un formato dicotómico (Sí/No), la metodología de análisis trasciende la mera cuantificación. Cada respuesta dicotómica es complementada y sustentada por una justificación cualitativa derivada de un análisis documental riguroso. Este enfoque híbrido permite no solo cuantificar la incidencia de un atributo, sino también comprender las evidencias subyacentes y los contextos específicos que explican dicha respuesta, enriqueciendo la robustez de la evaluación del desempeño.

Temáticas evaluadas

A. Características del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Para comprender a profundidad el desempeño y el destino de los recursos del FAISM en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga durante el ejercicio fiscal 2024, resulta fundamental comenzar por una clara delineación de la naturaleza y los propósitos de este instrumento financiero. La presente sección busca establecer el marco de referencia sobre el FAISM, describiendo sus particularidades, su normativa y su orientación esencial hacia el abatimiento del rezago social y la pobreza extrema. Al detallar las características inherentes del fondo, se sientan las bases para el análisis posterior de su operación y el impacto de las acciones financiadas en la mejora de la infraestructura social básica y la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables.

Características del FAISM

A continuación, se detalla su origen, marco legal, objetivos y operación, conforme a las fuentes proporcionadas y las modificaciones vigentes para 2024.

Origen del FAISM

El FAISM es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33, “Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios”. Su creación se remonta a la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en 1997, con el objetivo principal de descentralizar el gasto federalizado y reconocer la capacidad de los gobiernos locales y estatales para gestionar eficientemente los servicios y obras públicas. Anteriormente, en 1990, fue conocido como fondo de Solidaridad Municipal, adoptando su estructura actual con la reforma de 1997.

Desde su creación, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), actualmente Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), fue designada como responsable de la coordinación del fondo, quien encomendó a la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) la planeación y coordinación del fondo desde 2013.

Los recursos del FAISM son administrados por los 2,478 municipios del país, y su propósito principal es financiar obras y acciones de infraestructura social básica que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, o en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)[3]. Este fondo representa aproximadamente el 88% del presupuesto total del FAIS, quedando el restante para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Marco Legal

El FAISM se rige por un conjunto de instrumentos normativos, siendo los más importantes:

- *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*: Es el fundamento legal primordial. Particularmente, el Artículo 33 de la LCF establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) deben beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social, y ZAP urbanas y rurales. También prevé que los recursos se destinen exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social *(Lineamientos FAIS 2024)*: Son el instrumento normativo rector del FAIS, publicados el 19 de febrero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación. Estos lineamientos norman los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos para la eficaz y eficiente planeación, operación

[3] Las ZAP en México son áreas o regiones, tanto rurales como urbanas, que presentan condiciones estructurales de marginación, pobreza y exclusión social. Son determinadas anualmente con base en criterios definidos por el CONEVAL.
El propósito principal de declarar las ZAP es focalizar los recursos y programas de desarrollo social del gobierno federal (y en muchos casos, también de los gobiernos estatales y municipales) hacia las poblaciones que más lo necesitan. Esto incluye programas de infraestructura social (agua potable, alcantarillado, electrificación, caminos), mejoramiento de vivienda, y otros apoyos destinados a elevar los índices de bienestar y garantizar el ejercicio pleno de los derechos para el desarrollo social. El FAIS, del cual el FAISM es un componente, es un ejemplo claro de recursos destinados a estas zonas.
La *Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024* fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el sábado 25 de noviembre de 2023.
Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709509&fecha=25/11/2023

y seguimiento del fondo. Los lineamientos de años anteriores pierden validez.

- *Otras Leyes y Normativas*: El FAISM también se enmarca en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 2, 3, 25, 26, 134), el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que determina anualmente el monto del fondo.

Objetivos del FAISM

El FAIS (incluyendo al FAISM), está diseñado para atender directamente a las comunidades más vulnerables, particularmente aquellas en condiciones de pobreza extrema o con un alto grado de rezago social. De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), estos recursos se utilizan para financiar proyectos de infraestructura básica y otras intervenciones que mejoren las condiciones de vida en las zonas prioritarias, incluidas aquellas con alta concentración indígena, rezago social o afectadas por la violencia. Estos proyectos son guiados y supervisados según los lineamientos establecidos por la BIENESTAR.

El objetivo principal del FAISM es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo, a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica. A nivel macro, busca construir entornos dignos y sostenibles que faciliten el desarrollo integral de las comunidades, mejorando los servicios básicos y la infraestructura social.

La población objetivo incluye a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social, y ZAP urbanas y rurales. Se debe prestar particular atención a grupos históricamente discriminados como niñas, niños,

adolescentes, juventudes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, y población indígena y afro mexicana.

Los recursos del FAISM pueden financiar obras de incidencia directa (hasta el 100% de los recursos) y de incidencia complementaria (hasta el 60% de los recursos), clasificadas según su contribución a la disminución de carencias sociales y el rezago.

El artículo 33 de la LCF define que los recursos del FAIS (incluyendo al FAISM) deben orientarse a cubrir necesidades esenciales y establece los rubros generales de inversión:

- Agua potable.
- Alcantarillado.
- Drenaje y letrinas.
- Urbanización municipal.
- Electrificación rural y de colonias pobres.
- Infraestructura básica del sector salud.
- Infraestructura básica del sector educativo.
- Mejoramiento de vivienda.
- Caminos rurales.
- Infraestructura rural.

El Catálogo de obras del FAIS detalla 154 subclasificaciones de proyectos de infraestructura social y acciones básicas.

Los recursos se deben priorizar según las zonas más necesitadas identificadas en informes anuales de pobreza y rezago social. Una parte del fondo, hasta un 2%, puede destinarse al fortalecimiento institucional de los municipios, mientras que un 3% puede emplearse en la supervisión y evaluación de proyectos.

Operación del FAISM

La DGDR de BIENESTAR coordina los procesos sustantivos de asignación y distribución de recursos, planeación de proyectos y seguimiento de obras.

1. Asignación y Distribución de Recursos:

El monto total del FAIS se determina anualmente en el PEF. Para el ejercicio fiscal 2024, se aprobó una asignación total de $115,465,187,656.00 (ciento quince mil cuatrocientos sesenta y cinco millones ciento ochenta y siete mil treinta y seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N) de los cuales $101,469,130,672.00 (ciento un mil cuatrocientos sesenta y nueve millones ciento treinta mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N) corresponden al componente FAISM[4].

Los recursos federales se entregan mensualmente en partes iguales durante los primeros diez meses del año a las entidades federativas, quienes a su vez deben ministrarlos a los municipios de manera ágil y directa.

La distribución de los recursos FAISM corresponde a las entidades federativas, quienes deben utilizar una fórmula que enfatice el carácter redistributivo hacia los municipios con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema.

Las entidades federativas deben publicar la distribución en sus órganos oficiales de difusión a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable.

Los recursos pueden incluir rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias productivas del FAIS, los cuales pueden utilizarse para financiar obras y acciones del catálogo FAIS 2024.

También se puede acceder al crédito BANOBRAS-FAIS, un financiamiento multianual que permite anticipar y potenciar los recursos del fondo, otorgando hasta un 25% de los recursos que se recibirán durante la administración.

2. Planeación de Proyectos y Recursos:

La planeación es un proceso previo a la ejecución de obras que los gobiernos locales y entidades federativas realizan, identificando y priorizando necesidades de infraestructura social básica en coordinación con la ciudadanía.

Los gobiernos locales y de las entidades federativas deben realizar la planeación de los recursos del FAIS en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) previo a la ejecución de las obras y acciones.

[4] PEF 2024, Anexo 22. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Consultable en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf

Las etapas para la planeación incluyen:

1) Diagnóstico de necesidades en infraestructura social básica, identificando la población objetivo y utilizando herramientas como el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS), el cual es la herramienta principal para orientar la toma de decisiones.
2) Priorización de obras y acciones, considerando el presupuesto asignado y la participación de los beneficiarios.
3) Definición de presupuesto, incluyendo la inversión por proyecto, uso de rendimientos financieros y, en su caso, concurrencia de recursos o crédito BANOBRAS-FAIS.
4) Registro de la planeación en el módulo MIDS.
5) Revisión de proyectos y solventación de observaciones.

De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.3 de los Lineamientos del FAIS 2024, se debe designar una persona servidora pública como enlace FAIS (mínimo director de área o equivalente) a más tardar el 29 de febrero del ejercicio fiscal, siendo responsable de los procesos del FAIS ante la DGDR y de la carga en MIDS.

3. Gastos Opcionales:

El FAISM contempla también dos componentes para gastos opcionales al siguiente tenor:

- *Gastos Indirectos*: Los gobiernos locales y de las entidades pueden destinar hasta un 3% de sus recursos FAIS para la verificación y seguimiento de obras y acciones, así como para la realización de estudios y evaluación de proyectos. Está prohibida la contratación de asesores o gestores externos para trabajos relacionados con el módulo MIDS, así como su uso para pago de nómina.
- *Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM)*: Los gobiernos locales pueden destinar hasta un 2% del total de sus recursos FAISM para la elaboración de un PRODIM. Su objetivo es fortalecer las capacidades de gestión del gobierno local, incluyendo acondicionamiento y equipamiento de espacios, adquisición de tecnología,

elaboración/actualización de normativa y capacitación de personal. La formalización requiere un convenio firmado por el gobierno local, la entidad federativa y BIENESTAR.

4. Seguimiento de Proyectos:

La participación social es un derecho ciudadano y un elemento central. Se realiza mediante la integración de Comités de Participación Social (CPS), quienes participan en la identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de proyectos.

Los Formatos de Participación Social (anteriormente Anexos de Participación Social) son los instrumentos que documentan el inicio, avance y conclusión de las obras. Deben ser registrados por el Enlace FAISM en el Módulo de participación social de la MIDS.

Las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra son un instrumento para documentar el avance de la ejecución de las obras (inicio, desarrollo y conclusión).

Los gobiernos locales y de las entidades federativas deben reportar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información sobre el uso de los recursos del FAIS, así como las metas y avances de los indicadores de la MIR. La DGDR informa a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP sobre la planeación de los recursos registrados en la MIDS.

Los gobiernos deben publicar en su página oficial de internet u otros medios de difusión los recursos asignados, detalles de las obras y acciones, sus costos, ubicación, metas y beneficiarios, y los informes trimestrales de avance.

El control y supervisión del manejo de los recursos es responsabilidad de las autoridades de control y supervisión internas de los gobiernos estatales y municipales. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) y los Congresos locales fiscalizan la Cuenta Pública Federal y los fondos del Ramo 33.

Modificaciones Vigentes para 2024

Los Lineamientos del FAIS 2024 introdujeron varias actualizaciones relevantes:

- Se añadió la responsabilidad para los gobiernos de las entidades federativas de destinar recursos del FISE para atender necesidades de infraestructura social básica de los municipios de nueva creación que no recibieron recursos en el ejercicio fiscal presente.
- Se establece la responsabilidad para los gobiernos locales y de las entidades federativas de planear los recursos en el módulo MIDS previo a la ejecución de las obras.
- Se enfatiza que las entidades federativas deberán entregar a sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo entregue a las entidades.
- Los municipios y demarcaciones territoriales podrán destinar hasta un 2% de sus recursos FAISM en la elaboración de un PRODIM, que ejercerán de manera libre, y las entidades federativas no deberán solicitar, condicionar o retener dichos recursos.
- Los gobiernos locales y de las entidades federativas tienen la posibilidad de utilizar hasta el 3% de los recursos asignados para Gastos Indirectos, pero no deben utilizarse como pago de nómina, prohibiéndose la contratación de personal que realice las funciones de la persona enlace FAIS.
- Se modifica el nombre de los Anexos de Participación Social por Formatos de Participación Social para su fácil identificación y seguimiento.
- El porcentaje mínimo de inversión en ZAP para FAISM se reduce del 30% al 15%. (Cabe mencionar que para FISE se sigue indicando que al menos el 30% de los recursos deben invertirse en ZAP).
- El catálogo de obras del FAIS incluye nuevas subclasificaciones.
- Los proyectos del PRODIM estarán sujetos a restricciones conforme al periodo en que se encuentre la administración local.

Asignación de recursos del FAIS en Jalisco

El 15 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades*

Federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Como se mencionó anteriormente, la distribución del componente FAISM a los municipios es responsabilidad de las entidades federativas, quienes deben utilizar una fórmula similar a la del Artículo 34 de la LCF, enfatizando la redistribución hacia los municipios con mayor pobreza extrema, para lo cual se utiliza la información de pobreza extrema más reciente publicada por el CONEVAL.

En este contexto, el 27 de enero de 2024 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el *Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024*, emitido el 19 de enero de 2024. Posteriormente, el 15 de febrero de 2024 se publicó en el Periódico Oficial el *Calendario de entrega de Participaciones a Municipios; así como los montos y porcentaje de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones a los Municipios del Estado de Jalisco, estimadas para el ejercicio fiscal 2024* el cual detalla cómo se aplicó la distribución de los recursos del fondo.

Para el ejercicio fiscal 2024, al Estado de Jalisco se le asignó un monto de $2,256,865,797.00 pesos mexicanos (dos mil doscientos cincuenta y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N) [5,6] para el componente FAISM, de los cuales, al municipio de

[5] Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el sábado 27 de enero del 2024.
Consultable en: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_tematica/3/subseccion/31

[6] En comparación con los $2,423,526,593.00 asignados para el ejercicio 2023, el monto asignado a Jalisco sufrió una reducción de $166,660,796.00 lo que representa aproximadamente el 6.88%.
Fuente: Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la

Tlajomulco de Zúñiga le correspondió una asignación de $111,063,039.00 (ciento once millones sesenta y tres mil treinta y nueve pesos 00/100 M.N) [7,8].

distribución de los recursos del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023. Publicado en el periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 28 de enero de 2023. Consultable en: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_tematica/3/subseccion/31

[7] Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el sábado 27 de enero del 2024.
Consultable en: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_tematica/3/subseccion/31

[8] Para el caso de Tlajomulco de Zúñiga, para el 2024 se le asignaron $12,027,577.00 pesos menos que en el ejercicio 2023, que ascendió a $123,090,616.00 lo que representa una reducción nominal de aproximadamente un 9.77%.
Fuente: Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023. Publicado en el periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 28 de enero de 2023. Consultable en: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_tematica/3/subseccion/31

B. Planeación estratégica

La efectividad de cualquier instrumento de desarrollo social, como el FAISM, radica no solo en la adecuada ejecución de sus recursos, sino también en su coherencia con los marcos de planeación de mayor alcance.

Comprender la alineación estratégica del fondo es crucial para evaluar si sus esfuerzos están orientados a generar los resultados deseados en el combate al rezago social y la pobreza, especialmente en un contexto municipal como el de Tlajomulco de Zúñiga.

Esta sección, se adentra en el componente estratégico del FAISM, en primer lugar, delimitando cuáles son los objetivos estratégicos del fondo a nivel federal para posteriormente analizar cuál es su contribución a las prioridades de desarrollo establecidas a nivel sectorial y nacional.

Luego se revisa la vinculación de los objetivos del FAISM con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024/Visión 2030 (PEGD).

Posteriormente, se analiza cómo los objetivos estratégicos del FAISM se vinculan con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 de Tlajomulco de Zúñiga (PMDG).

Finalmente, momento se analiza la existencia y, en su caso, pertinencia del plan y los objetivos estratégicos, así como de planes de trabajo que guíen su operación a nivel municipal, para, en su caso, valorar su pertinencia y aporte.

Objetivos estratégicos del FAISM

Los objetivos estratégicos del FAIS (y por tanto los del FAISM) se encuentran delimitados en los Lineamientos del FAIS, en el cual se señala la MIR federal es la *herramienta de planeación estratégica* que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del fondo, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, *para establecer los objetivos del fondo* y su alineación con la planeación nacional y sectorial.

La MIR 2024 del FAISM[9] se estructura en cuatro niveles, en el cual se establece un objetivo a nivel fin, un objetivo a nivel propósito, tres entregables concretos a nivel componente y tres acciones específicas a nivel actividad. Para efectos de identificar los objetivos estratégicos se desglosarán los objetivos de los niveles fin, propósito, y componente.

Fin

Este nivel delimita cuál es la contribución del programa a un objetivo nacional o sectorial, que en este caso es contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Propósito

El nivel propósito enmarca el resultado concreto que se espera lograr con el programa en la población objetivo. Para el FAISM 2024 será reducir los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social para la población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Componentes

Si bien los componentes no son propiamente objetivos, se trata de los bienes o servicios que deben ser producidos y entregados por el programa para lograr la consecución del propósito. Por lo cual, pueden ser tratados como objetivos específicos.

[9] Consultable en: https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I004

La MIR 2024 del FAISM presenta 3 componentes específicos:

- Financiamiento proyectos de infraestructura para la calidad de la vivienda;
- Financiamiento para proyectos de infraestructura para servicios básicos de la vivienda; y
- Financiamiento para proyectos de infraestructura social.

Estos componentes están diseñados para abordar las necesidades específicas de cada municipio y son fundamentales para alcanzar los objetivos del fondo. En el caso de Tlajomulco de Zúñiga, por ejemplo, los recursos del FAISM se destinan a proyectos prioritarios como la mejora de sistemas de agua potable y saneamiento, la infraestructura hidráulica y los drenajes.

Actividades

Las actividades de la MIR del FAISM están diseñadas para dar seguimiento dado su propósito principal que es asegurar la correcta operación, gestión y rendición de cuentas del FAISM. Estas actividades debido a su naturaleza de acciones instrumentales, no deben ser formuladas como objetivos. Los objetivos específicos deben centrarse en los cambios o mejoras directas que se esperan lograr en las condiciones de vida de la población o en la infraestructura social, mientras que estas actividades son los medios para alcanzar dichos objetivos.

Las actividades son las siguientes:

- Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
- Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
- Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)

Estas actividades están diseñadas como procesos operativos y de gestión y su propósito principal es asegurar la eficiencia, transparencia y efectividad en la administración y ejecución de los recursos del FAISM, facilitando la consecución de los objetivos generales del fondo.

Vinculación del FAISM con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga ha adoptado un enfoque de planeación que vincula sus acciones y el uso de recursos federales, como el FAISM, con marcos de desarrollo más amplios, incluyendo la Agenda 2030 y sus ODS. La Agenda 2030 es un plan de acción global a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, y los países miembros de la ONU, como México, se han comprometido a implementarla.

Esta alineación se da en múltiples niveles: desde el marco normativo federal que rige el FAISM, hasta la planeación municipal específica que Tlajomulco está obligado a realizar:

1. Mandato federal del FAISM:

Los Lineamientos del FAIS, que son el principal instrumento normativo para el uso de estos recursos, establecen explícitamente que están alineados con los objetivos internacionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esto significa que, por diseño, cualquier proyecto financiado por el FAISM en Tlajomulco debe contribuir a estos objetivos globales.

El objetivo central del FAISM es financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema y localidades con alto rezago social, para reducir las brechas de desigualdad en infraestructura. Este propósito se vincula directamente con varios ODS clave.

2. Vinculación jerárquica de la planeación:

La Ley de Planeación obliga a que el Plan Municipal de Tlajomulco esté en concordancia con la planeación estatal y nacional. A su vez, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 también se alinea con la Agenda 2030, creando una cadena de planeación coherente.

Los municipios tienen la obligación de consultar sus planes de desarrollo, como el de Tlajomulco, durante la etapa de diagnóstico para el uso de los recursos del

FAISM. Esto garantiza que las obras respondan a una estrategia local de desarrollo sostenible.

3. Alineación del Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo de Tlajomulco de Zúñiga con los ODS:

El PMDG de Tlajomulco de Zúñiga establece su propia alineación con los ODS. Su Misión se enfoca en hacer de Tlajomulco una "ciudad modelo, segura y sustentable", y su Visión busca consolidar al municipio como un referente de desarrollo social y económico sustentable.

El PMDG está estructurado en ejes como "Ciudad sustentable" y "Sociedad cohesiva y resiliente", que abordan temáticas directamente relacionadas con los ODS, como la política integral de vivienda y la atención a grupos prioritarios.

4. Verificación de la alineación específica

La asignación y ejecución de recursos provenientes del FAIS en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga debe adherirse estrictamente a los criterios de elegibilidad establecidos en el Catálogo de Obras y Acciones del Fondo. Dado que estas inversiones están intrínsecamente vinculadas a la Agenda 2030, se verifica que la cartera de proyectos de Tlajomulco demuestra la siguiente alineación estratégica con los ODS:

- **ODS 1: Fin de la Pobreza:** El objetivo primordial del FAISM es reducir las carencias que definen la pobreza multidimensional, beneficiando a la población más vulnerable.
- **ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento:** El catálogo del FAIS permite financiar obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas. Estas acciones contribuyen directamente a la meta de garantizar el acceso universal y equitativo al agua potable y a servicios de saneamiento adecuados.
- **ODS 7: Energía Asequible y No Contaminante:** Se pueden financiar proyectos de electrificación rural y de colonias pobres, lo que se alinea con

la meta 7.b de ampliar la infraestructura para prestar servicios energéticos modernos.

- **ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura:** La construcción y rehabilitación de caminos rurales y carreteras financiadas por el FAISM contribuyen a desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad para apoyar el bienestar humano.
- **ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles:** A través de los proyectos de urbanización, mejoramiento de vivienda (pisos firmes, techos, muros) y la construcción de espacios públicos, el FAISM contribuye a que los asentamientos humanos sean más inclusivos, seguros y resilientes.
- **ODS 17: Alianzas para lograr los Objetivos:** El FAISM opera bajo un esquema de federalismo fiscal que implica la coordinación entre los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal). Además, la normativa fomenta la participación de la ciudadanía y la concurrencia de recursos con el sector privado, lo que promueve la constitución de alianzas eficaces.

En conclusión, la alineación del FAISM y del PMDG de Tlajomulco con los ODS está garantizada por un marco normativo coherente y jerárquico, que va desde los acuerdos internacionales hasta la planeación local. El diseño del Fondo obliga a que se inviertan en proyectos de infraestructura social básica que, por su naturaleza, contribuyen directamente a alcanzar múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Vinculación del FAISM con la planeación sectorial y nacional

El objetivo principal del FAISM es el *financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de contribuir a la reducción del rezago social en infraestructura social básica*. Esta población objetivo incluye a personas en situación de pobreza extrema o que habitan en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, así como en ZAP urbanas y rurales.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)[10]

Los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que corresponde al Estado intervenir en la política económica y establecer la planeación del desarrollo nacional, lo cual se plasma en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Si bien el PND 2019-2024 no detalla las estrategias u objetivos específicos con los cuales pueda vincularse directamente el FAIS (y por tanto el FAISM), hay que tomar en cuenta que el propósito del PND 2019-2024 busca coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, enfocándolas en la consecución de los objetivos y metas nacionales, por lo que cada dependencia y entidad debe tener claridad sobre cómo contribuye a los planteamientos del PND para asegurar un esfuerzo coordinado y efectivo que permita *Construir un país con bienestar* cuyo objetivo *es que la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar*, por medio de *un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades*[11].

Ahora bien, para dar un mayor contexto, se revisó el PND 2013-2018, que, si bien no es el vigente, da una orientación más clara sobre las metas y objetivos estratégicos que persigue el fondo.

Se encontró que los Lineamientos del FAIS 2024 se vinculan con la Meta II del PND, específicamente con el *Objetivo 2: "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna"* y la *Estrategia 2.5.3 que busca "lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional"* entre los tres órdenes de gobierno, así como con el *objetivo 3.1, Estrategia 3.1.2*, que busca *"modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos"*.

Tomando en cuenta lo anterior, y dado que las metas y objetivos son comparables, se puede deducir que la alineación entre los diferentes niveles de planeación se traduciría en una coordinación más efectiva entre los órdenes de gobierno, que permita que los recursos del FAISM sean aplicados de manera estratégica para

[10] Para efectos metodológicos y de congruencia normativa, el análisis se ha centrado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, dado que este marco de política pública estaba vigente durante el proceso de asignación, planeación y ministración de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2024.
[11] II. Política Social del PND 2019-2024.
Consultable en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf

atender rezagos y prioridades específicas, fortaleciendo la infraestructura social en comunidades que más lo requieren.

Así pues, puede concluirse que el FAIS, a través de su marco normativo operativo que son los Lineamientos del FAIS 2024, se encuentra formalmente alineado con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los objetivos estratégicos plasmados el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Contribución a los Objetivos Sectoriales

El FAIS se alinea con el Programa Sectorial de Desarrollo Social, especialmente con el Objetivo 2: "Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social".

Este alineamiento también se extiende a la política educativa sectorial, buscando "elaborar y mantener actualizado, conjuntamente con los estados, un inventario de la infraestructura y del equipamiento de cada escuela".

Los recursos del FAISM se utilizan para atender temáticas relacionadas con el derecho a la vivienda, incluyendo proyectos de alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización, electrificación, infraestructura de salud y educación, y mejoramiento de vivienda.

Existe complementariedad y coincidencia entre el FAIS y 17 programas federales de distintos sectores (desarrollo social, salud, medio ambiente, desarrollo agrario, urbano y vivienda) que comparten el objetivo de proveer infraestructura social básica y mejorar la vivienda a poblaciones marginadas y en pobreza extrema.

Vinculación del FAISM con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024 / Visión 2030 (PEDG)[12]

El FAISM como componente del FAIS, está profundamente vinculado con los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024 /

[12] Para efectos metodológicos y de congruencia normativa, el análisis se ha centrado en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024 / Visión 2030, dado que este marco de política

Visión 2030 (PEDG). Esta vinculación se materializa a través de un marco normativo, procesos de planeación, y mecanismos de seguimiento y evaluación que buscan asegurar que los recursos del fondo contribuyan a las prioridades de desarrollo identificadas a nivel estatal y municipal.

Alineación Normativa y Planeación Estratégica

Los gobiernos locales y de las entidades federativas tienen la responsabilidad de planear y dar seguimiento a los proyectos con recursos del FAIS conforme a los Lineamientos del FAIS 2024.

El PEGD es el instrumento de más alto rango en el sistema estatal de planeación de Jalisco que a su vez están alineado con la planeación nacional y sectorial.

Contribución a Objetivos Estratégicos del PEDG

El objetivo principal del FAIS (incluyendo FAISM) es financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema o en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, y en zonas de atención prioritaria. Esto contribuye directamente a los objetivos de desarrollo social y reducción de desigualdades que suelen ser pilares de los Planes Estatales.

El PEGD de Jalisco aborda temáticas clave como “Desarrollo social” con el objetivo de mejorar el acceso efectivo a los derechos sociales y reducir brechas de desigualdad. En este contexto, el FAIS, al enfocarse en infraestructura social básica (agua, saneamiento, urbanización, educación, vivienda, salud), apoya directamente estos resultados deseados, como la reducción del porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional.

Dentro del Eje 4 “Desarrollo sostenible del territorio” del PEGD, se busca la planeación profesional en torno a la infraestructura que requiere el estado, incluyendo transporte. El FAISM, al financiar proyectos de “Transporte y vialidades” y “Urbanización”, contribuye a este objetivo.

Mecanismos de Monitoreo y Gobernanza

---

pública estaba vigente durante el proceso de asignación, planeación y ministración de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

La participación ciudadana es un elemento central en la gobernanza y planeación del FAIS. La población objetivo participa en la toma de decisiones para planificar proyectos y dar seguimiento a las obras, asegurando la transparencia en el uso de los recursos. El PEGD de Jalisco también enfatiza la participación ciudadana en la toma de decisiones y el seguimiento del cumplimiento de objetivos.

El PEGD de Jalisco establece un "Sistema de monitoreo y evaluación" que incluye informes anuales de logros y retos, y utiliza la información generada por las evaluaciones para mejorar las políticas públicas.

En conclusión, el FAISM se encuentra directa y estratégicamente vinculado con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024 / Visión 2030 a través de un marco normativo federal que exige esta alineación, procesos de planeación que incorporan las prioridades estatales y municipales (como la identificación de rezagos sociales y zonas de atención prioritaria), y mecanismos de monitoreo y evaluación que buscan medir esta contribución. El compromiso explícito de estados como Jalisco refuerza esta vinculación, al requerir que las acciones a todos los niveles de gobierno contribuyan a la visión de desarrollo a largo plazo.

Vinculación del FAISM con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 de Tlajomulco de Zúñiga[13]

El PMDG de Tlajomulco de Zúñiga se construyó sobre un proceso de planeación integral que implicó un proceso de diagnóstico institucional que evaluó el estado de la administración pública municipal cuya labor impacta directamente en la consecución de los objetivos prioritarios y con una notable participación ciudadana.

El objetivo fue consolidar a Tlajomulco como referente de eficacia y eficiencia en la gestión pública, con una administración que procure finanzas sanas, servicios

[13] Para efectos metodológicos y de congruencia normativa el análisis se ha centrado en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 de Tlajomulco de Zúñiga, dado que este marco de política pública estaba vigente durante el proceso de asignación, planeación y ministración de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

de calidad total y conectividad urbana que permitan hacer del municipio un lugar propicio para el desarrollo social y económico.

La vinculación específica entre los objetivos del FAISM y los ejes estratégicos del PMDG, se detalla a continuación:

1. Alineación con la infraestructura social básica y servicios públicos

Eje 1: Gestión Integral del agua.

El PMDG busca aumentar el abastecimiento de agua potable y asegurar una infraestructura adecuada para el saneamiento del agua en el municipio. Las líneas de acción incluyen la construcción de plantas potabilizadoras, la limpieza y desazolve de arroyos y canales, y la ampliación de plantas de tratamiento.

Eje 2: Infraestructura y servicios públicos.

Este eje general tiene como objetivo consolidar a Tlajomulco con infraestructura pública de calidad y servicios públicos con mayor cobertura, calidad y eficiencia.

2. Alineación con el desarrollo social y la inclusión

Eje 4: Sociedad cohesiva y resiliente:

El objetivo es reforzar la política social municipal en beneficio de los distintos sectores poblacionales del municipio.

- Temática (E4.1). Grupos prioritarios. Atención a los grupos prioritarios del municipio a través de programas sociales, intervenciones o acciones tendientes a la mejora de su calidad de vida.
- Temática (E4.2). Salud. Brindar atención de primer nivel, mejorando y acercando estos servicios.
- Temática (E4.3). Educación. Proveer servicios educativos y asegurar espacios educativos adecuados.
- Temática (E4.6). Política integral de vivienda. Mejorar y regularizar la vivienda urbana en el municipio.

3. Alineación con la gobernanza y la gestión pública

Eje Transversal: Corresponsabilidad social. Temática (ET.2). Participación ciudadana y gobernanza.

Construir la paz, la inclusión social, la garantía y respeto de los derechos humanos de todas las personas.

- Temática (ET.2). Participación ciudadana y gobernanza. Busca la gobernanza incentivando la participación de la comunidad a través de instrumentos como los Consejos Sociales y el Presupuesto Participativo.

Eje 5: Gobierno Inteligente.

Este eje busca la excelencia en la administración y gestión pública, eficientar recursos, mejorar el desempeño de los funcionarios y simplificar trámites, lo cual se alinea con el destino de recursos del FAISM que permite hasta un 2% de sus recursos al PRODIM y hasta un 3% para gastos indirectos destinados a la verificación, seguimiento, estudios y evaluación de proyectos, lo que permite contribuir a la eficiencia y calidad en la ejecución de las obras, apoyando la mejora continua de la gestión municipal.

4. Transparencia y rendición de cuentas

Eje Transversal: Corresponsabilidad social.

- Temática (ET.3). Transparencia y rendición de cuentas. El PMDG reconoce que los gobiernos locales están obligados a informar a sus habitantes sobre los recursos asignados, las obras a realizar, sus costos, ubicación y beneficiarios, así como a publicar informes trimestrales de avances.

En síntesis, el FAISM proporciona los recursos y directrices para que el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga pueda invertir en obras y acciones prioritarias que abaten el rezago social, fortaleciendo su infraestructura básica y servicios públicos, mejorando la calidad de vida de su población más vulnerable, e impulsando una gestión gubernamental más eficiente, transparente y participativa, todo en línea con los ejes y objetivos de su PMDG.

Plan estratégico formal

Si bien ni la documentación normativa existente consultada ni los documentos proporcionados por la entidad evaluada presentan evidencia que permita deducir que la unidad responsable del fondo a nivel municipal cuente con

un plan estratégico formal enfocado a la planeación de las actividades, si se identificaron actividades y procesos institucionalizados que permiten evaluar continuamente la asignación de los recursos del fondo.

La planificación del FAISM implica la identificación y priorización de necesidades, así como la justificación de los aspectos técnico-normativos relacionados con los proyectos de infraestructura social. Para la planeación y autorización de los proyectos de infraestructura financiados por el fondo, la unidad responsable del FAISM a nivel municipal debe seguir una serie de procedimientos detallados en los Lineamientos del FAIS y otras normativas aplicables, mismos que son coordinados y supervisados a través de la DGDR, de la BIENESTAR.

A continuación, se describen los procedimientos principales relacionados con la planeación y autorización de las obras de infraestructura financiadas con el fondo:

1. Designación de la Persona Enlace FAIS:

El gobierno local debe designar una persona servidora pública con un nivel mínimo de director de área o equivalente para que funja como enlace FAIS. Esta persona será la representante del gobierno local ante BIENESTAR y la responsable de la planeación y el registro de los proyectos[14].

2. Proceso de Planeación de Proyectos:

Implica identificar y priorizar las principales necesidades de infraestructura social básica, en coordinación con la ciudadanía.

Se deben considerar los Lineamientos del FAIS, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS), los recursos disponibles y la factibilidad técnica y financiera y debe adherirse al catálogo de obras del FAIS.

3. Registro de la Planeación en el módulo MIDS:

[14] La evidencia documental concerniente a la designación formal del Enlace FAIS por parte de la entidad municipal no fue suministrada, ni se identificó en las fuentes oficiales de consulta disponibles. No obstante, la oportuna ministración y ejecución de los recursos del fondo permite inferir el cumplimiento implícito de la obligación normativa aplicable por parte de la administración local.

Los proyectos deben registrarse en la MIDS con al menos 15 días naturales previos a la fecha propuesta para el inicio de su ejecución, contando con los documentos necesarios y la información técnica requerida por la plataforma.

4. Revisión Técnico-Normativa por la DGDR de BIENESTAR[15]:

Una vez registrados en la MIDS, los proyectos pasan por un proceso de revisión técnico-normativa por parte de la DGDR.

La DGDR emitirá observaciones de relevancia normativa si los proyectos no se ajustan a la normativa del fondo.

Los gobiernos locales tienen la responsabilidad de solventar estas observaciones técnico-normativas.

Una vez validada la planeación, se notifica a los gobiernos municipales para iniciar la ejecución de las obras y se informa a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

5. Formalización del Convenio (para FAISM y PRODIM):

La distribución de los recursos del FAISM se formaliza mediante un convenio suscrito entre BIENESTAR y el gobierno de la entidad federativa correspondiente. Este convenio acuerda la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del fondo.

En resumen, la autorización de proyectos FAISM a nivel municipal es un proceso que comienza con la designación de un enlace, pasa por una rigurosa fase de planeación y registro en el módulo MIDS, incluye la revisión y validación técnico-normativa por parte de BIENESTAR, y se formaliza mediante convenios, todo ello en el marco de un estricto cumplimiento normativo.

Para el caso del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, se puede señalar que en la planeación del FAISM para el ejercicio fiscal de 2024, la gestión del fondo mostró una alineación efectiva con los objetivos del programa,

[15] La instancia municipal no proporcionó evidencia documental que permita validar el cumplimiento de dicha obligación ni tampoco fue localizada en las fuentes oficiales de consulta disponibles. No obstante, en vista de que la operación del fondo se llevó a cabo de manera ordinaria durante el ejercicio fiscal, se infiere el cumplimiento de esta disposición por parte de la administración local.

dirigiendo recursos a rubros prioritarios como agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación, y mejoramiento de infraestructura básica en vías de comunicación.

Plan de trabajo anual

Si bien el municipio de Tlajomulco de Zúñiga no expidió un plan de trabajo anual para la implementación de los recursos provenientes del FAISM, hay que señalar que cuenta con un documento específico para la consecución de los objetivos de la obra pública a cargo del municipio, el Plan Anual de Obra Pública 2024 (PAOP 2024).

El PAOP 2024 es un documento que detalla las obras y servicios públicos que el municipio planea realizar durante este año. Este programa incluye proyectos de construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación y demolición de bienes inmuebles, con el objetivo de mejorar la infraestructura y los servicios públicos para la comunidad.

El contenido del PAOP 2024 se detalla a continuación:

- Obras y Servicios: El programa especifica las obras a realizar, como construcción de calles, parques, escuelas, sistemas de agua potable, entre otros.
- Presupuesto: Se detalla el presupuesto asignado a cada obra o servicio, indicando el origen de los recursos (municipal, estatal o federal) y el monto total.
- Calendario: Se establece un calendario para la ejecución de las obras, indicando las fechas de inicio y finalización de cada proyecto.
- Contratación: Se describe el proceso de contratación de empresas o proveedores para la realización de las obras, incluyendo licitaciones públicas y otros mecanismos de selección.
- Información Adicional: Se pueden incluir detalles sobre los requisitos técnicos y legales para la ejecución de las obras, así como los criterios de evaluación de las propuestas.

Por otro lado, existen mecanismos de planeación que permiten direccionar la gestión de los recursos del fondo para el cumplimiento de sus objetivos. En este contexto, la Dirección de Obras Públicas presenta el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN) es responsable de la determinación de las obras y proyectos a ser ejecutados con los recursos del FAISM para el ejercicio fiscal 2024.

El 22 de febrero de 2024, la Dirección de Obras Públicas del municipio envió al Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga (COPPLADEMUN), el oficio TZ-DGOP-120/2024, que contiene el listado de las 19 obras planeadas durante el año fiscal 2024 con una inversión de $111,063,039.00 provenientes del FAISM, para su aprobación, con la finalidad de estar en condiciones de iniciar su proceso de licitación y contratación[16].

El proceso conjunto asegura que las decisiones sobre el uso del fondo se tomen cumpliendo con los objetivos del fondo y atendiendo de manera adecuada las necesidades de la comunidad.

De esta manera, se puede concluir que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga tiene tanto un plan mecanismos de planeación estratégica que organiza y dirige el uso de los recursos para alcanzar los objetivos establecidos. Esta planificación, implementada a nivel federal, estatal y municipal, asegura una asignación eficiente de los recursos y permite el establecimiento de metas claras y medibles para efectos de su evaluación posterior.

[16] La información detallada relativa a las 19 obras se presenta posteriormente en el subapartado de “Proyectos financiados con recursos del fondo” del apartado “D. Resultados” (p. 53 y siguientes).

C. Operación

La efectividad del FAISM en el cumplimiento de su misión social se materializa a través de su operación en el ámbito municipal. Esta sección se enfoca en desglosar los mecanismos y procesos mediante los cuales los recursos del fondo son administrados y ejecutados en Tlajomulco de Zúñiga durante el ejercicio 2024.

En esta sección se analiza desde la ministración de los recursos hasta la ejecución de las obras y acciones, examinando la justificación de los proyectos, la aplicación de criterios específicos, la congruencia normativa, la oportunidad en las transferencias, la existencia de manuales de procedimientos y los mecanismos de participación social y retroalimentación ciudadana.

Comprender la dinámica operativa es esencial para identificar posibles cuellos de botella, asegurar la eficiencia y transparencia, y garantizar que los beneficios del fondo lleguen de manera efectiva a las poblaciones objetivo.

Estudios de diagnóstico en el orden municipal

Para el ejercicio 2024, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga contó con un "Diagnóstico municipal", elaborado por el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) actualizado a agosto de 2023[17], que abarca diversos aspectos como historia, geografía, demografía, sociedad, gobierno y seguridad.

Si bien este documento es un diagnóstico general del municipio y no se especifica directamente en la fuente que esté elaborado específicamente para el uso de los recursos del FAISM, su existencia es un elemento clave para la planeación, puesto que considera diagnósticos sobre la pobreza multidimensional[18] y el grado de rezago social, estableciendo índices sociodemográficos a nivel de la entidad

[17] Al momento de la evaluación, el IIEG tiene disponible un diagnóstico actualizado en octubre de 2024. Consultable en: https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2024/08/Tlajomulco-de-Z%C3%BA%C3%B1iga.pdf

[18] Para sus mediciones utiliza la metodología para medir el fenómeno de la pobreza multidimensional establecida por el CONEVAL: una persona se considera en situación de pobreza multidimensional si no puede satisfacer sus necesidades básicas debido a ingresos insuficientes y presenta carencias en al menos uno de seis indicadores clave: rezago educativo, acceso a servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de vivienda, y servicios básicos.

federativa, lo que proporciona una visión integral de la realidad local, destacando que la pobreza en el municipio.

En 2023, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga presentó un grado muy bajo de rezago social en 2020, ocupando el lugar 122 entre los municipios del estado. En cuanto a la pobreza multidimensional, el municipio se localizó en el lugar 98, con el 30.9 por ciento de su población en situación de pobreza moderada y 3.5 por ciento en pobreza extrema, posicionándose entre los municipios con menores índices de pobreza y rezago social entre los 125 municipios del Estado.

A continuación, se presentan las tablas de los indicadores presentados por el Diagnóstico Municipal de Tlajomulco de Zúñiga de agosto de 2023:

Pobreza multidimensional

Tabla 5 Pobreza Multidimensional

Tlajomulco de Zúñiga, 2015-2020

Indicadores de incidencia	Porcentaje		Personas		Carencias promedio	
	2015	2020	2015	2020	2015	2020
Pobreza multidimensional						
Población en situación de pobreza multidimensional	32.0	34.4	193,421	271,636	1.9	2.0
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	30.0	30.9	180,934	244,300	1.7	1.8
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	2.1	3.5	12,488	27,335	3.4	3.3
Población vulnerable por carencias sociales	25.5	24.9	153,646	196,805	1.7	1.8
Población vulnerable por ingresos	11.5	13.3	69,713	104,884		
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	31.0	27.4	186,865	216,639		

Fuente: Diagnóstico Municipal Tlajomulco de Zúñiga, agosto de 2023, p. 33, elaborado por el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG). Consultable en: https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/08/Tlajomulco-de-Z%C3%BA%C3%B1iga.pdf

La siguiente imagen presenta los datos del Índice de Rezago Social (IRS) del año 2020 para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga emitidos por el CONEVAL[19]:

CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según municipio, 2020

Clave entidad	Entidad federativa	Clave municipio	Municipio	Población total	Índice de rezago social	Grado de rezago social	Lugar que ocupa en el contexto nacional
14	Jalisco	14097	Tlajomulco de Zúñiga	727,750	-1.183862	Muy bajo	2,365

Indicadores de rezago social (porcentaje)

Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más con educación básica incompleta	Población sin derechohabiencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas que no disponen de lavadora	Viviendas que no disponen de refrigerador
1.6	7.8	24.0	28.9	0.7	0.1	0.4	0.1	0.1	22.0	5.9

Fuente: CONEVAL, Índice de Rezago Social 2020. Consultable en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx

Por otra parte, este diagnóstico, que en coordinación con los Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS) emitidos por BIENESTAR, y el Índice de Pobreza Multidimensional de CONEVAL[20], se convierten en criterios fiables para la identificación y asignación de recursos para infraestructura o asistencia social a las localidades que presentan los mayores grados de rezago social, o bien, donde exista población en pobreza extrema, dentro del mismo municipio.

Así pues, a nivel municipal, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con diagnósticos que le permiten priorizar, planear y respaldar la toma de decisiones para la asignación de la inversión de los recursos del FAISM conforme a los criterios establecidos en los Lineamientos del FAIS, orientando las acciones hacia las áreas con mayores necesidades y priorizando los proyectos que aborden las carencias identificadas.

[19] Son los datos disponibles más actualizados, han sido utilizados por la Secretaría del Bienestar para la elaboración de los Informes Anuales sobre la Situación de la Pobreza y el Rezago Social de los últimos años incluyendo el 2024.
[20] Consultable en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/796241/M14Jalisco23c.pdf

Criterios de selección aplicados para la utilización de los recursos del fondo

Los recursos del FAISM se otorgan bajo criterios específicos que buscan garantizar que el gasto se enfoque en reducir las carencias sociales y la pobreza extrema. El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, como cualquier otro municipio receptor de estos fondos, está sujeto a la aplicación de estos criterios en sus acciones.

A continuación, se detallan los criterios aplicados para la utilización de los recursos del fondo y la situación respecto a Tlajomulco:

Criterios Generales para la Utilización de los Recursos del FAISM:

1. Focalización en Pobreza y Rezago Social: Los recursos del FAISM deben destinarse preferentemente a la población en pobreza extrema y a las localidades con alto o muy alto grado de rezago social, o en ZAP. Para proyectos de beneficio colectivo fuera de ZAP o localidades de alto/muy alto rezago, debe acreditarse que la población beneficiada se encuentra en pobreza extrema, lo que se realiza mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) o el Anexo III.

2. Uso de Metodología de Pobreza Multidimensional: La distribución del FAISM enfatiza el carácter redistributivo hacia municipios con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, se utiliza la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal, publicada por el CONEVAL. La metodología de CONEVAL para medir la pobreza multidimensional considera tanto el ingreso como seis carencias sociales específicas.

3. Tipos de Obras y Acciones Elegibles: Los recursos deben destinarse exclusivamente a obras, acciones sociales básicas e inversiones en rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa y mejoramiento de vivienda. Estas obras se clasifican en incidencia directa (hasta 100% de los recursos) o complementaria (hasta 60%).

4. Planeación y Seguimiento Obligatorio: Los gobiernos locales deben planear y ejecutar los recursos en el módulo MIDS, que es la herramienta oficial para la

planeación y seguimiento. Se espera que esta planeación se base en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS).

5. Principio de Anualidad y Reintegro: Los recursos deben planearse y utilizarse en el ejercicio fiscal correspondiente. Los fondos no ejercidos deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

6. Gastos Opcionales: Los municipios pueden destinar hasta un 3% para gastos indirectos (verificación, seguimiento, estudios, evaluación de proyectos) y hasta un 2% para un PRODIM, con el fin de fortalecer las capacidades de gestión del gobierno local.

8. Rendimientos Financieros: Los intereses generados por los recursos del FAISM depositados en cuentas productivas pueden ser utilizados para financiar obras y acciones del catálogo FAIS.

9. Transparencia y Rendición de Cuentas: Se exige la publicación de información, reportes trimestrales y el cumplimiento de las normativas de fiscalización. La población beneficiaria tiene derecho a la participación social en la elección y vigilancia de las obras. Esto incluye la promoción de los CPS.

10. Atención a Población Indígena y Afro mexicana: Se debe priorizar la inversión en localidades con estas poblaciones, asegurando su participación en la definición, planeación y monitoreo de las obras.

Aplicación por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga:

Tlajomulco de Zúñiga cuenta con un Diagnóstico Municipal que incluye indicadores para determinar la pobreza multidimensional, utilizando la metodología del CONEVAL. Este diagnóstico detalla la población en situación de pobreza (34.4%) y pobreza extrema (3.5%) en 2020, y las carencias sociales como rezago educativo, acceso a servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, y servicios básicos en la vivienda.

La existencia y utilización de estos indicadores en el diagnóstico de Tlajomulco es coherente con los criterios para la distribución y planeación del FAISM, ya que el fondo enfatiza la asignación de recursos hacia las zonas con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema.

Aunque las fuentes no proporcionan evidencia que confirme que Tlajomulco aplicó de cada uno de estos criterios, se puede inferir que, al contar con la información de pobreza multidimensional en su diagnóstico, el municipio está equipado para cumplir con la obligación general de planear y justificar el destino de los recursos del FAISM en función de las necesidades de su población más vulnerable.

Intervención del mecanismo de participación social municipal:

El 22 de febrero de 2024, la Dirección de Obras Públicas del municipio envió al Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga (COPPLADEMUN), el oficio TZ-DGOP-120/2024, que contiene el listado de las obras planeadas durante el año fiscal 2024 con recursos provenientes del FAISM[21].

Este mecanismo fomenta la colaboración entre el gobierno municipal y la ciudadanía, al involucrar a la población en la toma de decisiones e incrementar la corresponsabilidad en el desarrollo de sus propias comunidades, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente, transparente y, sobre todo, en respuesta a las necesidades reales de la población.

En conclusión, cabe señalar que la propuesta de los 19 proyectos que fueron seleccionados se realizó en función de varios criterios fundamentales, entre los cuales destacan:

- **Cada proyecto propuesto fue evaluado para asegurar que esté incluido en el catálogo de obras y acciones permitidas por el FAISM.**
- **Cada proyecto fue sometido a un análisis de viabilidad técnica y financiera, asegurando que se cuente con los recursos suficientes para su ejecución.**
- **Se valoró que los proyectos estuvieran en consonancia con los planes y estrategias de desarrollo del municipio, contribuyendo a los objetivos a largo plazo en áreas como la reducción de la pobreza, la**

[21] Para la información detallada véase el subapartado de “Proyectos financiados con recursos del fondo” del apartado “D. Resultados” (p. 53 y siguientes).

mejora de la calidad de vida, y el fortalecimiento de la infraestructura urbana y rural.

- **Se realizó un proceso de consulta y participación social que asegura que las decisiones reflejen las necesidades y prioridades de los habitantes.**

Tras la evaluación de estos criterios, la propuesta fue aprobada para iniciar las obras y acciones de infraestructura social planeadas para el año 2024.

Manual de organización y/o de procedimientos del fondo

Basado en la información proporcionada en las fuentes, no se encontró evidencia que confirmara que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuente con un manual de organización y/o de procedimientos establecidos de manera formal a nivel municipal que reglamente los procesos principales para la administración y operación del fondo (FAISM).

No obstante, existen reglamentos y procedimientos estandarizados a nivel nacional para la administración y operación del FAISM, que establecen los criterios y responsabilidades generales que todos los gobiernos municipales (locales) deben seguir para la administración y operación de los recursos del FAISM.

Regulación y Lineamientos Generales: Los recursos del FAIS, que incluye el FAISM, se rigen tanto por la Ley de Coordinación Fiscal de manera general, y por los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de manera específica, los cuales establecen los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos para su operación eficaz y eficiente.

Herramientas de Planeación y Seguimiento: Los gobiernos locales y de las entidades federativas tienen la responsabilidad de planear los recursos en el módulo MIDS previo a la ejecución de las obras. Esta es la única herramienta oficial de planeación y seguimiento. Además, deben reportar la información sobre el uso de los recursos en el Sistema Federal de Recursos Transferidos (SRFT).

Focalización en Pobreza y Rezago Social: La planeación de proyectos debe orientarse a beneficiar preferentemente a la población en pobreza extrema y

localidades con alto o muy alto grado de rezago social o en ZAP. Para ello, el IAPRS es la herramienta principal para la toma de decisiones, además de que, en Tlajomulco de Zúñiga, se cuenta con un diagnóstico municipal que cuenta con indicadores de pobreza multidimensional utilizando la metodología del CONEVAL.

Obras y Acciones Elegibles: Los recursos deben destinarse exclusivamente a obras, acciones sociales básicas e inversiones en rubros definidos en el catálogo FAIS, como agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, urbanización, infraestructura de salud y educación, y mejoramiento de vivienda.

Gastos Indirectos y PRODIM: Se permite destinar hasta un 3% para gastos indirectos (verificación, seguimiento, estudios) y hasta un 2% para el PRODIM. El PRODIM busca fortalecer las capacidades de gestión municipal, incluyendo la creación y actualización de normativa, planes de desarrollo, manuales organizacionales, y cursos de capacitación para servidores públicos. La formalización del PRODIM requiere un convenio firmado.

En conclusión, no obstante que es posible que el municipio siga los lineamientos generales sin tener un manual interno específico para la aplicación para la administración del FAISM, a nivel municipal, en Tlajomulco de Zúñiga, se ha observado la ausencia de un Manual de Organización y/o de Procedimientos específico para la administración del FAISM.

Esta carencia documental representa una oportunidad de mejora para la gestión de dichos recursos, puesto que la implementación de un Manual de Organización y/o de Procedimientos municipal contribuiría a:

Definir roles y responsabilidades de manera explícita, podría asegurar que cada etapa del proceso de gestión del fondo esté claramente asignada minimizando la ambigüedad en las funciones de los servidores públicos que participan en actividades relacionadas con la administración del fondo.

Al documentar los procedimientos, la institución dependería menos de la experiencia individual de los servidores públicos, lo que podría mitigar el riesgo de dependencia del conocimiento tácito de los servidores públicos en particular mitigando una posible discontinuidad ante cambios de personal.

Un manual formal aseguraría que la ejecución de los proyectos del FAISM mantenga un estándar de calidad y coherencia, garantizando la continuidad y la consistencia operativa, independientemente de las transiciones administrativas.

El manual serviría como una herramienta pedagógica esencial para la inducción de nuevos empleados, permitiendo una comprensión rápida y uniforme de los procesos y criterios fundamentales en la administración del fondo.

Ejecución del fondo (acciones, actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del fondo)

Existe una marcada congruencia entre los lineamientos de ejecución del fondo y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del FAISM por parte del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, según la información proporcionada en las fuentes.

En el contexto general del FAIS, los gobiernos locales (municipales) y de las entidades federativas son responsables de planear e invertir correctamente los recursos en coordinación con la ciudadanía. Los proyectos deben estar listados en el catálogo FAIS, y los recursos deben destinarse a obras de incidencia directa (hasta 100%) o complementaria (hasta 60%).

Durante el año 2024, el municipio gestionó una inversión total de $111,063,039.00 pesos, destinada a la realización de 19 acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida en comunidades y zonas vulnerables del municipio.

La ejecución de los proyectos de infraestructura cumplen con los principios rectores del FAISM, puesto que estos se diseñaron a partir de la identificación de problemáticas ciudadanas que coinciden con los rubros que el FAISM está diseñado para atender, como la escasez de agua, problemas de movilidad, alumbrado público, recolección de residuos, salud y espacios públicos; así como la optimización y modernización de su infraestructura hidrosanitaria, para asegurar un suministro eficiente y sostenible de agua potable, el tratamiento de aguas residuales y el manejo de las aguas pluviales. Por lo cual se puede señalar que los proyectos aprobados están claramente orientados a cumplir con los objetivos estratégicos del FAISM, que incluyen la provisión de agua potable,

drenaje, electrificación, y mejoras en la infraestructura educativa y de salud, entre otros.

Por otro lado, se contó con un mecanismo de participación ciudadana para la evaluación y aprobación de las 19 acciones de infraestructura implementadas, lo cual fue llevado a cabo por el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN), asegurando que las acciones propuestas respondan a necesidades reales de la comunidad, conforme a las directrices del FAISM.

En conclusión, el uso de los recursos del FAISM por parte del municipio de Tlajomulco de Zúñiga fueron congruentes con el marco legal, los principios de gobernanza, los objetivos de planeación y las problemáticas identificadas por el municipio, lo cual demuestra una alineación fundamental con los lineamientos de ejecución y la normatividad del FAISM.

Ministración de los recursos del fondo al municipio

El proceso de ministración de los recursos del FAISM a los municipios en México es un procedimiento estructurado que involucra a varios niveles de gobierno y se rige por los artículos 33 al 35 de la LCF y el TÍTULO SEGUNDO de los Lineamientos del FAIS.

Una vez determinados los montos correspondientes a los dos componentes del FAIS, la Secretaría de Bienestar distribuye el monto global entre las 32 entidades federativas (estados y Ciudad de México) utilizando una fórmula establecida en el Artículo 34 de la LCF.

Posteriormente las entidades federativas son las responsables de calcular la distribución de los recursos del FAISM entre sus municipios y demarcaciones territoriales para el caso de la Ciudad de México, mediante la aplicación de una fórmula igual a la señalada en el Artículo 34 de la LCF, con un énfasis particular en el carácter redistributivo hacia los municipios y demarcaciones con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema.

La entidad federativa debe publicar la distribución de los recursos del FAISM, junto con la fórmula y su metodología, en sus órganos oficiales de difusión estatal,

a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, asegurando la transparencia del proceso.

Para la ministración de los recursos a los municipios, las entidades federativas tienen la obligación de entregar los recursos que les corresponden a sus municipios depositándolos en un máximo de cinco días hábiles después de haberlos recibido de la Federación en una cuenta bancaria productiva específica para los recursos del FAISM. La transferencia debe ser ágil, directa y sin limitaciones, restricciones, condicionantes o retenciones, incluyendo las de carácter administrativo.

Para el ejercicio fiscal de 2024, el Estado de Jalisco recibió un total de $2,256,865,797.00 pesos del FAISM de los cuales el municipio de Tlajomulco de Zúñiga se le asignó un monto total de $111,063,039.00 pesos. Este monto fue determinado y publicado a nivel estatal a través de un acuerdo emitido por el gobernador de Jalisco, el cual estableció las pautas para la distribución de los recursos del FAISM entre los municipios. El acuerdo especificaba que la distribución de estos recursos se llevaría a cabo en 10 pagos mensuales de $11,106,303.90 pesos durante el periodo de enero a octubre de 2024.

Finalmente hay que señalar que los municipios deben reportar de manera trimestral la información sobre el uso de los recursos del FAISM, incluyendo avances físicos y financieros, metas e indicadores de la MIR, en el SRFT de la SHCP, con base en la planeación registrada en la MIDS.

Transferencias de los recursos del fondo a las instancias ejecutoras

Para el ejercicio fiscal 2024, el gobierno de Jalisco publicó el *Calendario de entrega de Participaciones a Municipios; así como los montos y porcentaje de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones a los Municipios del Estado de Jalisco, estimadas para el ejercicio fiscal 2024 el cual detalla cómo se aplicó la distribución de los recursos del fondo.*

El objeto de dicha calendarización es entregar a los municipios los recursos del FAISM en un plazo máximo de cinco días hábiles después de haber recibido los fondos del Gobierno Federal, de conformidad a lo estipulado en la LCF. A efecto de que los municipios puedan planificar y ejecutar sus proyectos de

infraestructura social en tiempo y forma, además de dar certeza para que puedan realizar un uso más eficiente de los recursos.

El calendario oficial de ministración para el año 2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, se encuentra sujeto al cumplimiento del envío de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2023 y establece fechas específicas para la transferencia mensual de los recursos a los municipios.

La siguiente tabla muestra las fechas de ministración para 2024, con los montos entregados al municipio de Tlajomulco de Zúñiga, desagregado por el monto de la aportación y el del interés:

FECHA		**FAISM 2024**		**TOTAL POR MES**
Mes	**Día**	**aportación**	**interés**	**A+I**
ENERO	31	$11,106,303.90	$3,299.81	$11,109,603.71
FEBRERO	29	$11,106,303.90	$98,976.33	$11,205,280.23
MARZO	27	$11,106,303.90	$220,617.48	$11,326,921.38
ABRIL	30	$11,106,303.90	$296,471.40	$11,402,775.30
MAYO	31	$11,106,303.90	$398,360.67	$11,504,664.57
JUNIO	28	$11,106,303.90	$390,489.13	$11,496,793.03
JULIO	31	$11,106,303.90	$388,647.98	$11,494,951.88
AGOSTO	30	$11,106,303.90	$361,223.93	$11,467,527.83
SEPTIEMBRE	30	$11,106,303.90	$260,421.17	$11,366,725.07
OCTUBRE	31	$11,106,303.90	$302,558.64	$11,408,862.54
NOVIEMBRE	n/a	$0.00	$375,262.51	$375,262.51
DICIEMBRE	n/a	$0.00	$0.00	$0.00
TOTAL		**$111,063,039.00**	**$3,096,329.05**	**$114,159,368.05**

Fuente: Elaboración propia con información municipal.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió los recursos del FAISM sin reportar retrasos o contratiempos.

Problemática u obstáculos que se presentaron para el ente ejecutor en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del fondo

El ente ejecutor del FAISM en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga no ha identificado ni reportado la presencia de obstáculos significativos o recurrentes durante la ejecución de los proyectos financiados con este fondo. Este hecho puede interpretarse como un indicio de una adecuada planeación, gestión administrativa y operativa en la implementación de las obras y acciones orientadas al combate a la pobreza y la mejora de infraestructura básica en zonas prioritarias.

La ausencia de incidencias relevantes también sugiere que los procedimientos de selección, contratación, supervisión y seguimiento de los proyectos se han realizado conforme a la normativa vigente, particularmente a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. Asimismo, puede inferirse que existe una adecuada articulación entre las áreas técnicas y administrativas responsables, así como un seguimiento puntual por parte de los órganos de control internos y externos.

No obstante, es importante considerar que la no existencia de reportes de problemas no necesariamente implica la inexistencia total de desafíos o áreas de oportunidad. En este sentido, se recomienda fortalecer los mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación, con el fin de identificar posibles barreras emergentes que pudieran afectar la eficiencia o sostenibilidad de las intervenciones financiadas. Esta acción contribuiría a una mejora continua del desempeño institucional y al cumplimiento más efectivo de los objetivos del FAISM en el municipio.

Mecanismo de participación social

El FAISM establece mecanismos formales para validar la promoción de la participación social en la ejecución de las obras y acciones financiadas con sus recursos, de acuerdo con la normativa vigente. Estos mecanismos y herramientas están definidos a nivel federal por la Secretaría de Bienestar (anteriormente SEDESOL), a través de la DGDR, y son de obligatoriedad para los gobiernos

locales, incluidos los municipios como el de Tlajomulco de Zúñiga, que deben utilizarlos y cumplirlos en su totalidad[22].

Uno de los principales mecanismos de validación establecidos por la normativa son los CPS, que son órganos de participación y representación ciudadana, integrados por habitantes de la comunidad.

Los gobiernos locales tienen la responsabilidad de fomentar la participación social mediante la creación y el funcionamiento efectivo de los CPS en todas las etapas de los proyectos, desde la identificación de necesidades hasta la ejecución y seguimiento, por lo que resulta necesario que sus integrantes reciban capacitación en aspectos clave relacionados con el FAISM, como los objetivos del fondo, la población objetivo, la relevancia de su participación, sus responsabilidades en el seguimiento de las obras y las características específicas de las intervenciones.

La normativa del FAISM promueve la transparencia y la rendición de cuentas al exigir que los gobiernos locales informen a la población sobre los recursos asignados y las obras realizadas, puesto que considera que la participación social desempeña un papel clave en el fortalecimiento de la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, garantizando que los proyectos financiados no solo respondan a las necesidades de la comunidad, sino que también se lleven a cabo de manera abierta y accesible para la población.

Un ejemplo de cómo el municipio de Tlajomulco de Zúñiga ha cumplido con esta obligación fue mediante la presentación de una propuesta detallada de las obras a ejecutarse con los recursos del FAISM sometida a la evaluación y aprobación del COPPLADEMUN, lo que garantiza que las decisiones sobre la inversión del fondo sean no solo de naturaleza técnica, sino también inclusivas, alineadas con las prioridades de la comunidad.

El COPPLADEMUN, como órgano integrado tanto por representantes del gobierno municipal como por miembros de la sociedad civil, tiene la función de asegurar que las decisiones sobre el desarrollo local sean participativas y respondan a las necesidades de la población. Este proceso de validación también

[22] La instancia municipal no proporcionó evidencia documental que permita validar el cumplimiento de dicha obligación ni tampoco fue localizada en las fuentes oficiales de consulta disponibles.

permite que las comunidades no sean meramente beneficiarias pasivas de las obras, sino que participen activamente en su planificación, implementación y seguimiento. En proyectos financiados por fondos como el FAISM, destinados a la mejora de infraestructura y servicios básicos en comunidades vulnerables, la participación activa de la población es esencial para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la utilización de los recursos públicos.

Percepción del beneficiario sobre la aplicación del fondo en las obras o acciones ejecutadas

Para el caso específico de la aplicación del FAISM para el ejercicio 2024 en Tlajomulco de Zúñiga, no fue proporcionada evidencia directa, ni tampoco se encontró en la información pública disponible, que indique si el municipio implementó formalmente mecanismos específicos para conocer la percepción de los beneficiarios sobre la ejecución de las obras del FAISM durante el ejercicio 2024. Sin embargo, el municipio está obligado a cumplir con las normativas federales relacionadas con la participación social en la ejecución de los proyectos del FAISM. Esto incluye el uso de los mecanismos ya descritos, como los CPS que podrían haber incluido medidas de evaluación de la percepción de la comunidad.

Sería recomendable verificar los informes de seguimiento y las actas del COPPLADEMUN correspondientes al ejercicio 2024 en Tlajomulco de Zúñiga, así como los reportes de actividades y las encuestas de satisfacción si estas fueron implementadas. También podrían existir mecanismos informales, como reuniones comunitarias, que no siempre se registran de manera formal pero que igualmente contribuyen a la recolección de las percepciones de los beneficiarios.

Así pues, la ausencia de un instrumento formal y específico diseñado para capturar la retroalimentación directa de los beneficiarios sobre la aplicación del FAISM constituye una limitación metodológica en la evaluación de su efectividad.

La adopción de una metodología estandarizada y regular para la captura de esta retroalimentación no solo potenciaría la transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos del FAISM, sino que también fomentaría una cultura organizacional de mejora continua. La información derivada de estos procesos de

evaluación se convertiría en un insumo crítico para la recalibración de las prioridades del fondo y la optimización de la planificación y ejecución de proyectos futuros, asegurando que las inversiones realizadas respondan de manera efectiva a las necesidades y expectativas de la comunidad.

Recomendaciones para la Optimización de la Recopilación de Datos:

Para subsanar esta deficiencia y obtener una mayor comprensión de la satisfacción de los beneficiarios, se recomienda la implementación de mecanismos de evaluación específicos, tales como:

Encuestas estructuradas: Diseñadas con ítems enfocados en la calidad, utilidad e impacto de las obras del FAISM.

Entrevistas semi-estructuradas: Con grupos focales de beneficiarios para profundizar en sus experiencias y percepciones cualitativas.

Foros comunitarios temáticos: Exclusivamente centrados en el uso y los resultados del FAISM, facilitando un diálogo directo y estructurado.

Publicidad territorial: Lonas publicitarias, espectaculares, volantes, trípticos, entre otros instrumentos tradicionales para hacer llegar información al ciudadano.

Estos mecanismos permitirían a la administración municipal recopilar datos cualitativos y cuantitativos precisos y relevantes, fundamentales para una evaluación holística del FAISM desde la perspectiva de los destinatarios finales.

Mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias por parte de la ciudadanía. Sin embargo, aunque existen, su eficacia en la captación de retroalimentación específica sobre la aplicación del FAISM es limitada.

A continuación, se detallan los principales mecanismos y las observaciones sobre su alcance para el FAISM.

Mecanismos Generales de Quejas y Denuncias:

Órgano Interno de Control (OIC) Municipal: Tlajomulco dispone de un OIC que recibe quejas y denuncias sobre la actuación de servidores públicos y presuntas

irregularidades. Tienen formatos específicos para la recepción de estas, y es un canal formal para cualquier ciudadano.

Portal de Transparencia Municipal: El municipio cuenta con un portal de transparencia donde los ciudadanos pueden acceder a información pública y, en algunos casos, a formatos para presentar quejas o sugerencias de manera formal.

Buzones Físicos: Se ha dispuesto un buzón físico en el Centro Administrativo Tlajomulco donde los residentes pueden dejar sus quejas, sugerencias y denuncias.

Atención Ciudadana y Líneas Telefónicas: El H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga tiene números telefónicos específicos para atención ciudadana, quejas y reportes. Estos canales generales también podrían ser utilizados para expresar inconformidades sobre obras del FAISM.

En conclusión, Tlajomulco de Zúñiga sí cuenta con canales formales para que los ciudadanos presenten quejas, denuncias y sugerencias. Sin embargo, la efectividad de estos mecanismos para capturar y utilizar la retroalimentación específica sobre la aplicación y el impacto del FAISM es limitada, en razón de que, aunque las quejas y sugerencias puedan ser recibidas, no se observa una vinculación formal y sistemática que asegure que la información derivada de estos canales sea procesada e integrada de manera efectiva en la retroalimentación del ciclo de políticas públicas del FAISM. Lo que puede implicar que los datos recopilados no son necesariamente utilizados como insumo para el ajuste o la mejora continua de las políticas, programas y prácticas operativas directamente relacionadas con la gestión y ejecución de proyectos financiados por dicho fondo.

En este contexto, la sistematización y formalización de un mecanismo específico para la captación, análisis y utilización de la retroalimentación directa de los beneficiarios representa un aspecto susceptible de mejora fundamental para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en relación con la aplicación del FAISM.

D. Resultados

Esta sección es el eje central de la evaluación, pues se concentra en los resultados tangibles y el desempeño del FAISM en Tlajomulco de Zúñiga durante el ejercicio fiscal 2024.

Aquí se presenta un análisis detallado de los proyectos financiados, la asignación de recursos y los logros principales alcanzados en el municipio. Se profundiza en la ejecución presupuestal, comparando el gasto proyectado con lo efectivamente pagado y evaluando el gasto esperado en relación con las metas conseguidas.

Además, se examinan los mecanismos de vigilancia, la oportunidad de la información presupuestal, el costo promedio por beneficiario, y la existencia de herramientas clave como la MIR.

Finalmente, se abordará cómo el fondo documenta sus resultados a nivel de fin y propósito, así como sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, proporcionando una visión integral de su impacto y eficiencia.

Proyectos financiados con recursos del fondo

El FAISM, destinado a la ejecución de proyectos de infraestructura social en municipios y demarcaciones territoriales, tiene como objetivo primordial mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. En el ejercicio fiscal 2024, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga encauzó los recursos de este fondo para financiar un total de 19 proyectos orientados a la mejora de la infraestructura básica y los servicios públicos en diversas comunidades del municipio.

Estos proyectos incluyen una gama de intervenciones en áreas clave como agua potable, electrificación, drenaje y saneamientos, así como la mejora de espacios públicos. La selección de las obras y acciones financiadas con recursos del FAISM se realizó bajo criterios técnicos y de priorización basados en las necesidades de la población beneficiaria. Además, estos proyectos han sido diseñados para contribuir al desarrollo social y la inclusión, garantizando que las obras sean accesibles a todos los grupos de la comunidad, incluyendo pueblos indígenas y sectores históricamente marginados.

En la siguiente tabla se detallan los 19 proyectos que fueron proyectados con recursos del FAISM para el ejercicio fiscal 2024 en Tlajomulco de Zúñiga, la localidad donde se ejecutó, el monto originalmente contemplado en la asignación y el costo reportado en el reporte del cuarto trimestre de avances del FAISM:

No.	Acción	Localidad	Asignación	Costo reportado

1	Introducción de servicios básicos, red de agua potable, red de alcantarillado y red de drenaje pluvial.	Cabecera municipal	$4,000,000.00	$3,183,636.28
2	Construcción de línea de drenaje y conformación y rectificación de canal.	Fraccionamiento Nueva Galicia	$6,000,000.00	$5,999,999.98
3	Intervención y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales (etapa 11), a un lado de la presa El Cuervo.	Fraccionamiento Hacienda Santa Fe	$12,500,000.00	$15,391,919.24
4	Construcción de línea de alejamiento del fraccionamiento Cimas del Sol al colector Tlajomulco II, tercera etapa.	Cabecera municipal	$3,000,000.00	-
5	Construcción de línea de drenaje sanitario sobre av. López Mateos, de la calle López Cotilla hacia el canal El Colorado.	San Agustín	$7,500,000.00	$2,700,380.60
6	Construcción de línea de drenaje sanitario sobre la calle Enrique Limón Díaz, desde boulevard Las Moras hacia avenida Vuelo de las Grullas.	San Agustín	$7,500,000.00	$2,726,505.00
7	Construcción de colector pluvial a un costado de la avenida La Villa, segunda etapa, a descargar al canal la carreta.	Fraccionamiento Chulavista	$4,000,000.00	$3,998,637.01
8	Construcción de la segunda etapa de caja de enlace para canales pluviales, en el cruce de la calle Valle de Churumuco con cruce avenida La Villa.	Fraccionamiento Chulavista	$6,500,000.00	$6,499,294.01
9	Conformación de la segunda etapa del vaso regulador y obras complementarias.	Concepción del Valle	$3,000,000.00	$2,999,892.89
10	Rectificación y conformación del cauce del canal La Carreta, frente 02.	Fraccionamiento 4 Estaciones	$9,153,039.00	$9,152,982.52
11	Construcción de plantilla para rectificación y reforzamiento del arroyo El Colorado.	San Agustín	$3,000,000.00	$2,998,405.86

12	Construcción de cárcamo pluvial, en el fraccionamiento 4 Estaciones.	Fraccionamiento 4 Estaciones	$4,000,000.00	$3,991,204.27
13	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Vicente Trigo, incluye: red de agua potable, red de alcantarillado, alumbrado público, machuelos y banquetas.	Santa Cruz de las Flores	$9,000,000.00	$8,973,984.87
14	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Juárez, también conocido como camino a Las Garzas, incluye: instalaciones hidrosanitarias, alumbrado público, machuelos y banquetas.	Cuexcomatitlán	$3,000,000.00	$3,619,968.93
15	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle San Gabriel, incluye: red de agua potable, red de alcantarillado, alumbrado público, machuelos y banquetas.	Santa Cruz del Valle	$9,500,000.00	$9,499,774.38
16	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Iturbide, de la calle Confederación hacia Hidalgo, incluye: red de agua potable, red de alcantarillado, alumbrado público, machuelos y banquetas.	San Miguel	$5,000,000.00	$4,977,489.69
17	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle 5 de Mayo, de Emiliano Zapata a la plaza, incluye: red de agua potable, red de alcantarillado, alumbrado público, machuelos y banquetas.	Buenavista	$4,410,000.00	$4,275,420.01
18	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Aguirre, tercera etapa, incluye: red de agua potable, red de alcantarillado, alumbrado público, machuelos y banquetas.	Cabecera municipal	$6,000,000.00	$3,570,804.41
19	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Matamoros Sur, 1era etapa,	San Agustín	$4,000,000.00	$4,098,823.91

	incluye: obras hidráulicas, alumbrado público, machuelos y banquetas.			
		TOTAL	**$111,063,039.00**	**$98,659,123.86**

Fuente: Elaboración propia con información presentada por el municipio en el oficio TZ-DGOP-120/2024 remitido al COPPLADEMUN y el reporte del cuarto trimestre de avances del FAISM. Consutlable en: https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/programasfederales/FAISM-CuartoTrimestre2024.pdf

De lo anterior se observa que la administración demostró una alineación estratégica con los objetivos del fondo, destinando los recursos a 19 proyectos de infraestructura social básica que buscaban mejorar las condiciones de vida en comunidades vulnerables. Este enfoque priorizó obras en áreas críticas como agua potable, drenaje, saneamiento y espacios públicos, lo cual refleja una intención clara de generar un impacto social positivo.

No obstante, un análisis detallado revela una gestión presupuestaria deficiente. A pesar de contar con una asignación de $111,063,039.00, solo se reportó la ejecución al momento del reporte de $98,659,123.86, lo que resultó en un subejercicio significativo. Esta brecha considerable entre lo planeado y lo ejecutado sugiere una falta de eficiencia en la planificación y el control financiero, limitando la capacidad del municipio para materializar plenamente los proyectos.

Información a "nivel Proyecto" capturada por el municipio en el SRFT

La información del FAISM se captura en el SRFT, que es la plataforma oficial de la SHCP para la rendición de cuentas del gasto federalizado. La captura de información es trimestral. Los municipios deben cargar y validar sus datos dentro de los primeros 20 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre fiscal.

El reporte del cuarto trimestre presenta la siguiente información desagregada:

Destino de las aportaciones (Rubro especifico)	*Aprobado*	*Modificado*	*Devengado*	*Pagado*

612 1	*Edificación No Habitacional*	3,200,000.00	0.00	*0.00*	*0.00*
613 1	*Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones*	31,103,392.00	113,311,689.00	*104,107,584.50*	*98,659,123.90*
615 1	*Construcción de Vías de Comunicación*	25,000,000.00	0.00	*0.00*	*0.00*
	TOTAL	*59,303,392.00*	113,311,689.00	104,107,584.50	98,659,123.90

Fuente: Elaboración propia con información presentada por el municipio.
Observaciones: La diferencia en el total de los montos ministrados representa los productos financieros que fueron sumados al modificado para hacer frente al comprometido.

La información presentada en las tablas indica una fuerte priorización y ejecución de obras relacionadas con el abastecimiento de agua, electricidad y saneamiento. El 100% del gasto devengado y pagado se concentra en este rubro.

El gran incremento en la partida 613 sugiere una flexibilidad en el manejo presupuestal del FAISM, permitiendo redirigir recursos a la partida considerada de mayor impacto o necesidad.

La alta proporción de lo devengado y pagado respecto a lo modificado en la partida 613 demuestra una gestión eficiente en la ejecución y liquidación de los proyectos en ese rubro, indicando que ya se han ejecutado y reconocido como obligación de pago la gran mayoría de las obras de servicios básicos planificadas. Asimismo, se ha pagado un alto porcentaje de lo devengado, lo que demuestra una buena gestión financiera en el pago de las obras una vez que la obligación ha sido reconocida

En resumen, los datos reflejan una gestión altamente enfocada y eficiente en la ejecución de obras de servicios básicos (agua, luz, drenaje) dentro del periodo de reporte del FAISM. Asimismo, también sugiere una ausencia notable de ejecución en edificaciones y vías de comunicación dentro del mismo periodo, elemento que viéndolo en conjunto responde a la planeación misma de las obras financiadas con los recursos del fondo.

Eficiencia de la ejecución presupuestal: De la asignación al pago de los compromisos

Evaluar la gestión de fondos públicos es crucial para garantizar la transparencia y el uso efectivo de los recursos. En este sentido, calcular los porcentajes de compromiso y pago respecto del presupuesto asignado, especialmente para fondos como el FAISM, se convierte en una métrica fundamental para determinar la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos de los proyectos financiados con recursos del fondo. Sirve para múltiples propósitos clave que nos permiten entender a fondo cómo se están utilizando los recursos:

1. Miden la eficiencia en el ejercicio del gasto: Indica qué tan efectivamente el gobierno (municipal, en este caso) ha logrado liquidar sus obligaciones de pago sobre el presupuesto que finalmente tuvo disponible para gastar. Un porcentaje alto (cercano al 100%) sugiere que los recursos se están pagando de manera oportuna y que no hay grandes “cuentas por pagar” pendientes al cierre del periodo.
2. Evalúan la capacidad de ejecución financiera: Revela la capacidad de la administración para transformar el presupuesto autorizado y modificado en gasto real y efectivo. Un bajo porcentaje pagado en relación con el modificado puede indicar problemas de liquidez, retrasos administrativos en los pagos, objeciones en la ejecución de las obras, o incluso ineficiencias en los procesos de contratación y recepción de los servicios/obras.
3. Identifican cuellos de botella y áreas de oportunidad: Si el porcentaje pagado es significativamente menor que el porcentaje devengado, sugiere que, si bien las obligaciones de pago fueron reconocidas (devengadas), existen problemas en el flujo de efectivo o en los procesos de tesorería que impiden la liquidación oportuna. Por otro lado, si es bajo en general (comparado con el modificado), puede señalar problemas en la fase de ejecución de los proyectos, como retrasos en las obras, incumplimiento de proveedores, o trámites burocráticos lentos que impiden llegar a la fase de pago.
4. Permiten una mejor toma de decisiones y ajustes presupuestales futuros: Los resultados de este análisis informan a las autoridades sobre la capacidad real de gasto en ciertos rubros o proyectos. Si consistentemente

una partida tiene un bajo porcentaje pagado, podría llevar a tomar acciones como revisar los procesos administrativos, reasignar recursos a otras partidas o proyectos que demuestren mayor capacidad de ejecución o reajustar la planificación presupuestal para ejercicios futuros, estableciendo metas más realistas de gasto, entre otras cosas.

5. Son indicadores clave para la transparencia del gasto público y la rendición de cuentas, mostrando que los recursos no solo se comprometieron o devengaron en papel, sino que se pagaron.

Calculo de las variables porcentuales

Para el cálculo de las variables porcentuales del presente apartado se establecen las siguientes particularidades metodológicas:

i. Para calcular el presupuesto asignado se tomó el momento contable del presupuesto modificado, puesto que es la asignación final de los recursos del FAISM para el ejercicio 2024.
ii. Para calcular el presupuesto comprometido se tomó el momento contable del presupuesto devengado, puesto que es cuando el municipio reconoce la existencia de una obligación de pago a futuro, es decir, cuando se genera la deuda por parte de la entidad pública a favor de un tercero.
iii. Respecto del presupuesto efectivamente pagado, se toma el momento contable del presupuesto pagado, que es cuando se cumple con la obligación de pago, es decir, cuando la entidad pública hace un desembolso de los recursos.

- *Porcentaje de presupuesto comprometido respecto del presupuesto asignado*

Este cálculo busca determinar la proporción del gasto que el municipio realmente comprometió respecto del total de los recursos disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2024.

Para determinar el porcentaje del presupuesto que fue comprometido (devengado), se emplean las siguientes fórmulas:

$$PPC = \frac{\mathrm{PM}}{\mathrm{PD}}$$

Donde:

PPC: Porcentaje del presupuesto comprometido.
PM: Presupuesto modificado.
PD: Presupuesto devengado.

Utilizando los datos proporcionados por las dependencias responsables del fondo, del reporte del cuarto trimestre cargado en la SRFT, se calculó el porcentaje de presupuesto devengado. Al aplicar los valores correspondientes, la fórmula se expresa de la siguiente manera:

$$PPC = \frac{104{,}107{,}758.50}{113{,}311{,}689.00}$$

$$PPC = 0.918773335908884$$

Se ha devengado una porción muy significativa del presupuesto modificado aproximadamente el 91.88%.

- *Porcentaje del presupuesto ejercido respecto del presupuesto asignado*

Ahora, para determinar el porcentaje del presupuesto que fue ha sido pagado respecto del modificado, se emplean las siguientes fórmulas:

$$PPE = \frac{\mathrm{PP}}{\mathrm{PM}}$$

Donde:

PPE: Porcentaje del presupuesto ejercido.
PP: Presupuesto pagado.
PM: Presupuesto modificado.

Utilizando los datos proporcionados por las dependencias responsables del fondo, del reporte del cuarto trimestre cargado en la SRFT, se calculó el porcentaje de presupuesto devengado. Al aplicar los valores correspondientes, la fórmula se expresa de la siguiente manera:

$$PPE = \frac{98{,}659{,}123.90}{113{,}311{,}689.00}$$

$$PPE = 0.8706879649459642$$

Se ha ejercido una porción significativa del presupuesto modificado, aproximadamente el 87.07%.

- *Presupuesto ejercido respecto del presupuesto comprometido*

Ahora, para determinar el porcentaje del presupuesto ejercido, es decir aquél que fue ha sido pagado respecto del presupuesto comprometido, se emplean las siguientes fórmulas:

$$PPPrPC = \frac{\mathrm{PP}}{\mathrm{PD}}$$

Donde:

PPPrPC: Porcentaje del presupuesto pagado respecto del presupuesto comprometido.
PP: Presupuesto pagado.
PM: Presupuesto devengado.

Utilizando los datos proporcionados por las dependencias responsables del fondo, del reporte del cuarto trimestre cargado en la SRFT, se calculó el porcentaje de presupuesto devengado. Al aplicar los valores correspondientes, la fórmula se expresa de la siguiente manera:

$$PPPrPC = \frac{98{,}659{,}123.90}{104{,}107{,}758.50}$$

$$PPPrPC = 0.9476635105922485$$

Se ha pagado una porción significativa del presupuesto comprometido, aproximadamente el 94.77%.

De acuerdo con lo anterior se llegó a las siguientes conclusiones:

El análisis de los datos de ejecución del FAISM para el ejercicio 2024 revela una gestión presupuestaria con aspectos positivos y áreas de oportunidad para el municipio:

Moderada capacidad para la gestión del presupuesto asignado

El porcentaje de presupuesto comprometido respecto del presupuesto asignado es un indicador clave de la capacidad del municipio para transformar sus asignaciones presupuestarias en acciones concretas. Dado que éste muestra un resultado de un 91.88% del presupuesto modificado devengado.

Ahora bien, la brecha porcentual mayor al 8% entre la asignación presupuestal y el efectivo compromiso del recurso para su ejecución sugiere una planificación y un uso del presupuesto moderadamente deficiente.

Como se pudo observar, los proyectos aprobados contemplaban el total de los recursos asignados por el mecanismo FAISM que ascendía a $111,063,039.00[23], sin embargo, sólo se comprometieron $104,107,758.50, lo que al sumarlo con los rendimientos financieros generó un subejercicio significativo de $10,480,931.33 (diez millones, cuatrocientos ochenta mil novecientos treinta un pesos 33/100 M.N.), que no fueron debidamente canalizados a los proyectos obras de infraestructura social aprobados para la ejecución de los recursos del FAISM.

Dado que la normativa presupuestaria estipula que el ejercicio de los recursos del FAISM se debe ajustar al principio de anualidad, es decir, el presupuesto debe haber sido devengado dentro del correspondiente ciclo fiscal, todos aquellos recursos no hayan generado un compromiso de pago por parte del municipio tuvieron que ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) al cierre del período fiscal. En este contexto, el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga cumplió con dicha obligación, lo cual documentó y acreditó conforme a la información publicada en el Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegro publicado por el municipio en el portal de transparencia[24].

---

[23] Véase arriba el apartado “Proyectos financiados con recursos del fondo” (p. 53 y siguientes).
[24] Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegro (del 1º de enero al 31 de marzo) donde se establecen los montos de los reintegros de los recursos federales a la TESOFE. Con referencia al FAISM señala un reintegro de $10,480,931.33 por concepto capital e intereses respecto del ejercicio 2024. Consultable en: https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/lgcg/32.1erTrimestre_EjercicioyDestinodeGastoFederalizadoyReintegros-2025.pdf

Buena relación entre compromiso y pago

La relación entre el presupuesto comprometido y el pagado es robusta, con un 94.77% del presupuesto devengado siendo saldado. Esto significa que casi la totalidad de las obligaciones de pago que el municipio reconoció, fueron finalmente liquidadas. La diferencia entre lo devengado y lo pagado sugiere que los procesos administrativos y financieros para solventar las deudas contraídas son mayormente efectivas manteniendo la credibilidad del municipio con sus proveedores, sin embargo, las obligaciones pendientes al cierre del ejercicio indican posibles cuellos de botella a los cuales en la ejecución de las obras en tiempo y forma, por lo que sería recomendable que se establecieran mecanismos de monitoreo y supervisión, así como controles efectivos para reducir posibles imprevistos negativos en la ejecución de las obras.

En resumen, el municipio demostró solidez en la fase final de la ejecución presupuestaria (pago de compromisos), pero enfrenta el desafío de mejorar su capacidad para comprometer plenamente los recursos asignados del FAISM, evitando subejercicios y maximizando el impacto de estos fondos vitales para el desarrollo social. Abordar esta brecha inicial y optimizar los procesos de monitoreo en la ejecución de obras será clave para un uso más eficaz y eficiente del FAISM en futuros ejercicios.

Eficiencia en ejercicio del gasto respecto de las metas logradas a nivel global

Por medio de los Indicadores de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 el municipio de Tlajomulco de Zúñiga reportó un avance del programa de Infraestructura y Servicios Públicos correspondiente a los recursos federales etiquetados del 95%, por lo que puede deducirse que los proyectos financiados por el FAISM fueron ejecutados sin reportar retrasos significativos. Esto indica que el gasto esperado está alineado con el gasto efectivamente pagado durante el año.

Indicadores de Resultados
Municipio de Tlajomulco de Zuñiga
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024

Tipo de Recurso	Nombre programa	Tipo de Indicador	Programado Anual	Porcentaje Anual	Ajustado Anual		Realizado (Devengado)	Avance del Programa= (G/I)
RECURSOS PROPIOS / LIBRE DISPOSICION	CIUDAD SUSTENTABLE	DE RESULTADOS	$ 9,894,452.34	0.3090%	$ 9,880,796.84	100%	$ 8,216,766.88	83%
	CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (TRANSVERSAL)	DE RESULTADOS	$ 127,810,920.13	3.9910%	$ 190,138,057.60	100%	$ 180,531,218.72	95%
	DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	DE RESULTADOS	$ 11,858,000.00	0.3703%	$ 15,085,929.85	100%	$ 14,141,263.00	94%
	GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	DE RESULTADOS	$ 373,740,632.05	11.6703%	$ 692,985,473.71	100%	$ 676,759,924.60	98%
	GOBIERNO EFECTIVO	DE RESULTADOS	$ 1,852,255,656.52	57.8380%	$ 2,190,284,116.41	100%	$ 2,005,495,295.17	92%
	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	DE RESULTADOS	$ 170,742,701.88	5.3316%	$ 789,912,597.32	100%	$ 693,974,160.16	88%
	SEGURIDAD CIUDADANA	DE RESULTADOS	$ 5,194,514.80	0.1622%	$ 4,968,350.41	100%	$ 4,651,049.34	94%
	SOCIEDAD COHESIVA Y RESILENTE	DE RESULTADOS	$ 124,552,668.28	3.8892%	$ 142,553,939.29	100%	$ 139,795,478.58	98%
			$ 2,676,049,546.00	**83.5616%**	**$ 4,035,809,261.43**		**$ 3,723,565,156.45**	**92%**
RECURSOS FEDERALES / ETIQUETADOS	GOBIERNO EFECTIVO	DE RESULTADOS	$ 173,942,705.45	5.4315%	$ 207,413,132.66	100%	$ 206,988,704.05	100%
	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	DE RESULTADOS	$ 346,395,581.55	10.8165%	$ 619,292,857.31	100%	$ 590,266,209.43	95%
	SEGURIDAD CIUDADANA	DE RESULTADOS	$ 6,100,000.00	0.1905%	$ 6,088,560.00	100%	$ 6,072,366.88	100%
Total			**$ 526,438,287.00**	**16.4384%**	**$ 832,794,549.97**		**$ 803,327,280.36**	**96%**
			$ 3,202,487,833.00	**100.0000%**	**$ 4,868,603,811.40**	**100%**	**$ 4,526,892,436.81**	**93%**

*** Informacion Preliminar al cierre.

Fuente: Indicadores de Resultados para el ejercicio 2024 publicados por el municipio.

Ahora para determinar el porcentaje del presupuesto del fondo efectivamente ejercido durante 2024 se hace una comparativa entre el presupuesto pagado (ejercido) y el presupuesto devengado (comprometido), se emplea la siguiente fórmula para obtener el Porcentaje Gasto Ejercido:

$$PGE = \frac{\mathrm{PP}}{\mathrm{PD}}$$

Donde:

PGE: Porcentaje del gasto ejercido.
PP: Presupuesto pagado.
PD: Presupuesto devengado.

Utilizando los datos proporcionados por las dependencias responsables del fondo, del reporte del cuarto trimestre cargado en la SRFT, se calculó el porcentaje de presupuesto devengado, la fórmula se expresa de la siguiente manera:

$$PPD = \frac{98{,}659{,}123.90}{104{,}107{,}758.50}$$

$$PPD = 94.48$$

Según lo anterior, se ha pagado aproximadamente el 94.48% del presupuesto comprometido. Este porcentaje es consistente con lo reportado en los indicadores de resultados del ejercicio fiscal que va del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Esto permite suponer una eficiencia significativa en el ejercicio del gasto, que si bien, como se vio en la sección anterior, queda un poco desfasado del monto programado (presupuesto modificado disponible), si permite señalar que el ejercicio del gasto fue eficiente respecto de los compromisos adquiridos por el municipio para la ejecución de los recursos del FAISM.

Ahora, con el fin de establecer la eficiencia en el ejercicio del gasto, se procedió a realizar una estimación ponderada de las obras efectivamente terminadas respecto de las programadas utilizando la información estipulada en los indicadores de resultados 2024, posteriormente, se obtuvo del costo promedio esperado por obra, así como un costo promedio del gasto ejercido por obra.

Estimación de Obras Terminadas

$$EOT = \mathrm{OP} \text{ x } \mathrm{PAPRIR}$$

Donde:

EOT: Estimación de obras terminadas.
OP: Obras programadas.
PAPRIR: Porcentaje de avance del programa reportado en los indicadores de resultados del ejercicio fiscal 2024.

Al aplicar los valores correspondientes, la fórmula se expresa de la siguiente manera:

$$EOT = 19 \text{ x } 0.95$$

$$EOT = 18.05$$

Costo Promedio Estimado

$$CPE = \frac{\mathrm{GC}}{\mathrm{OP}}$$

Donde:

CPE: Costo promedio estimado.
PC: Gasto comprometido.
OP: Obras programadas.

Utilizando los datos proporcionados

$$CPE = \frac{104{,}107{,}758.50}{19}$$

$$CPE = 5{,}479{,}355.71$$

El costo promedio esperado por obra es de $\$5{,}479{,}355.71$.

Gasto Ejercido por Obra

$$GEO = \frac{\mathrm{GE}}{\mathrm{EOT}}$$

Donde:

GEO: Gasto ejercido por obra.
GE: Gasto ejercido.
EOT: Estimación de Obras Terminadas.

Utilizando los datos proporcionados

$$GEO = \frac{98{,}659{,}123.90}{18.05}$$

$$GEO = 5{,}465{,}879.44$$

El gasto esperado por obra es de $\$5{,}465{,}879.44$.

Finalmente, para estimar el grado de eficiencia en el gasto, hace un estimado del promedio del gasto ejercido por obra entre el costo promedio estimado:

$$GEO = \frac{5{,}465{,}879.44}{5{,}479{,}355.71}$$

$$GEO = 0.997540537$$

Así pues, poniendo en términos porcentuales, la eficiencia promedio del gasto por obra ejecutada con recursos de FAISM es del 99.75%.

Así pues, se establecieron las siguientes conclusiones:

Un 99.75% de eficiencia promedio en el gasto por obra es un indicador muy positivo, dado que permite inferir que hay un buen control en la ejecución financiera de los proyectos, además de sugerir que el dinero se está

utilizando de forma muy cercana a lo presupuestado para lograr el avance físico de las obras. En otras palabras, se está gastando casi exactamente lo que se esperaba gastar para el nivel de avance de las obras.

Es importante aclarar que este análisis utiliza "promedios", lo que significa que podría haber variaciones significativas en la eficiencia de obras individuales.

En resumen, el indicador generado indica que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en el contexto del ejercicio de los recursos provenientes del FAISM 2024, está logrando sus avances en obras con un uso de recursos financieros muy cercano a lo planeado, lo que se traduce en una alta eficiencia en el ejercicio del gasto.

Eficacia en el ejercicio del gasto por proyecto de infraestructura social

Medir la eficacia en los proyectos de infraestructura social proporciona datos duros para el aprendizaje institucional, detectando cuellos de botella y desviaciones en la ejecución. Las entidades pueden corregir procesos internos, ajustar la duración y el alcance de futuros proyectos, y establecer metas más realistas y alineadas con las capacidades operativas y los recursos disponibles.

Cálculo de la Eficacia en la Ejecución por Proyecto de Infraestructura Social

Para el cálculo de la eficacia en la ejecución por proyecto de infraestructura social del presente apartado se establecen las siguientes particularidades metodológicas:

i. Se identificó cada uno de los proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FAISM.
ii. Se tomó la meta programada reportados en los registros administrativos proporcionados por la Dirección General de Obras Públicas del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
iii. Se tomó la meta lograda reportados en los registros administrativos proporcionados por la Dirección General de Obras Públicas del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Para determinar eficacia en la ejecución por proyecto de infraestructura social se emplea la siguiente fórmula:

$$EEPIS = \frac{\mathrm{MP}}{\mathrm{ML}}$$

Donde:

EEPIS: Eficacia en la ejecución por proyecto de infraestructura social.
MP: Meta programada.
ML: Meta lograda.

En la siguiente tabla se presentan los proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FAISM las metas programadas y metas logradas reportadas y al aplicar los valores correspondientes a la fórmula, se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación:

No.	Proyecto de infraestructura social	MP	ml	Unidad	EGPIS
1	Introducción de servicios básicos, red de agua potable, red de alcantarillado y red de drenaje pluvial.	1,010.00	836.50	ml	82.82%
2	Construcción de línea de drenaje y conformación y rectificación de canal.	1,060.00	515.81	ml	48.66%
3	Intervención y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales (etapa 11), a un lado de la presa El Cuervo.	1.00	1.00	Planta	100.00%
4	Construcción de línea de alejamiento del fraccionamiento Cimas del Sol al colector Tlajomulco II, tercera etapa.	610.00	36.84	ml	6.04%
5	Construcción de línea de drenaje sanitario sobre av. López Mateos, de la calle López Cotilla hacia el canal El Colorado.	750.00	1,072.90	ml	143.05%
6	Construcción de línea de drenaje sanitario sobre la calle Enrique Limón Díaz, desde boulevard Las Moras hacia avenida Vuelo de las Grullas.	740.00	279.55	ml	37.78%
7	Construcción de colector pluvial a un costado de la avenida La Villa, segunda etapa, a descargar al canal la carreta.	188.76	145.40	ml	77.03%
8	Construcción de la segunda etapa de caja de enlace para canales pluviales, en el cruce de la calle Valle de Churumuco con cruce avenida La Villa.	1.00	1.00	Caja	100.00%
9	Conformación de la segunda etapa del vaso regulador y obras complementarias.	1.00	1.00	Vaso regulador	100.00%
10	Rectificación y conformación del cauce del canal La Carreta, frente 02.	30.55	800.00	ml	2618.66%
11	Construcción de plantilla para rectificación y reforzamiento del arroyo El Colorado.	1.00	1.00	Plantilla	100.00%
12	Construcción de cárcamo pluvial, en el fraccionamiento 4 Estaciones.	1.00	1.00	Cárcamo	100.00%
13	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Vicente Trigo, incluye: red de agua potable, red de alcantarillado, alumbrado público, machuelos y banquetas.	1,960.00	2,802.66	m2	142.99%
14	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Juárez, también conocido como camino a Las Garzas, incluye: instalaciones hidrosanitarias, alumbrado público, machuelos y banquetas.	806.05	1,295.20	m2	160.68%
15	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle San Gabriel, incluye: red de agua potable, red de alcantarillado, alumbrado público, machuelos y banquetas.	1,843.20	3,913.52	m2	212.32%
16	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Iturbide, de la calle Confederación hacia Hidalgo, incluye: red de agua potable, red de alcantarillado, alumbrado público, machuelos y banquetas.	799.36	1,319.46	m2	165.06%
17	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle 5 de Mayo, de Emiliano Zapata a la plaza, incluye: red de agua potable, red de alcantarillado, alumbrado público, machuelos y banquetas.	831.10	1,317.89	m2	158.57%
18	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Aguirre, tercera etapa, incluye: red de agua potable, red de alcantarillado, alumbrado público, machuelos y banquetas.	1,968.00	824.96	m2	41.92%
19	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Matamoros Sur, 1era etapa, incluye: obras hidráulicas, alumbrado público, machuelos y banquetas.	885.00	162.06	m2	18.31%

Fuente: Elaboración propia con información de los registros administrativos de la Dirección General de Obra Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Los datos de eficacia en la ejecución por proyecto de infraestructura social revelan un desempeño altamente disperso en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con proyectos que oscilan entre una ejecución casi nula y una sobre-ejecución.

- Por un lado, una parte de las obras —principalmente las de naturaleza puntual como la Intervención y puesta en marcha de la Planta de Tratamiento (No. 3) y la Construcción de la caja de enlace (No. 8)— lograron una eficacia del 100%, lo que demuestra una adecuada planificación y capacidad de cumplimiento en metas unitarias.
- Por otro lado, un grupo significativo de proyectos de pavimentación y drenaje (No. 5, 13, 14, 15, 16, 17) experimentaron un sobrecumplimiento de metas programadas de hasta en un 212.32% (Calle San Gabriel, No. 15).
- Cuatro proyectos muestran un rezago (menos del 42% de avance). El proyecto con el menor avance es la construcción de la línea de alejamiento del fraccionamiento Cimas del Sol (No. 4), con solo el 6.04% de la meta lograda. Otros proyectos importantes con baja ejecución incluyen la pavimentación en la calle Matamoros Sur (18.31%), la construcción de línea de drenaje en Enrique Limón Díaz (37.78%), y la pavimentación en la calle Aguirre (41.92%). Este bajo rendimiento en obras de línea y vialidad clave indica posibles cuellos de botella en la gestión, recursos, o problemas de ejecución que están limitando la entrega de servicios básicos a la población.
- Se detectó un caso atípico en el proyecto de Rectificación del canal La Carreta (No. 10), el cual arrojó un porcentaje de avance del 2618.66%. Si bien se considera que este resultado extremo podría deberse a un error en la captura del registro administrativo, una posible inversión de los datos (es decir, una meta de 800 metros lineales y un avance de solo 30.55 metros lineales) resultaría en una eficacia del 3.82%. Esta cifra también se clasifica como un caso atípico al ser excesivamente baja. Cualquiera de las dos situaciones señaladas —el error de captura o la baja eficacia real— evidencia o bien una mala planeación o una mala ejecución.

En conclusión, la eficacia en la ejecución de proyectos de infraestructura social en Tlajomulco de Zúñiga exhibe una alta dispersión y serias inconsistencias, evidenciando un doble desafío administrativo:

Por un lado, la capacidad de cumplimiento total en obras puntuales contrasta con el sobrecumplimiento en otros proyectos, sugiriendo una planificación de metas sistemáticamente subestimada. Por otro lado, el rezago detectado en algunas obras evidencia cuellos de botella en la ejecución, planeación o recursos.

Finalmente, la detección de un caso atípico señala fallas críticas en el control de calidad y la ejecución.

En síntesis, el municipio debe implementar mecanismos más rigurosos para estandarizar la planificación de metas, junto con controles de supervisión continuos que aseguren la adhesión de la ejecución de las obras a las programadas, pues la actual variabilidad indica problemas de origen que distorsionan el desempeño real y comprometen la eficiencia del gasto público.

Costo promedio por beneficiario por proyecto de inversión

La estimación del costo promedio por beneficiario por cada proyecto de infraestructura social es un indicador clave para la evaluación de la rentabilidad y viabilidad de un proyecto. Esto proporciona a las entidades gubernamentales un soporte técnico y económico del uso de fondos públicos, que permite comparar los resultados obtenidos a efecto de priorizar entre múltiples proyectos de infraestructura social futuros con el fin de elegir aquellos que ofrezcan una alta rentabilidad social.

Cálculo del costo promedio por beneficiario por proyecto de infraestructura social

Para el cálculo costo promedio por beneficiario del presente apartado se establecen las siguientes particularidades metodológicas:

i. Se identificó cada uno de los proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FAISM.
ii. Se tomó costo reportado por cada proyecto para el ejercicio 2024[25].
iii. Se tomaron en cuenta los beneficiarios reportados en los registros administrativos proporcionados por la Dirección General de Obras Públicas del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Para determinar el costo promedio por beneficiario de cada proyecto se emplea la siguiente fórmula:

$$CPB = \frac{\mathrm{CR}}{\mathrm{NBR}}$$

Donde:

CPB: Costo promedio por beneficiario por proyecto de inversión.
CR: Costo reportado.
NBR: Número de beneficiarios reportados.

En la siguiente tabla se presentan los proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FAISM con los costos y beneficiarios reportados y al aplicar los valores correspondientes a la fórmula, se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación:

[25] Véase la tabla de los proyectos financiados con recursos del fondo presentada en este documento en la página 56 y siguientes.

No.	Proyecto de infraestructura social	CR	NBR	CPB
1	Introducción de servicios básicos, red de agua potable, red de alcantarillado y red de drenaje pluvial.	$3,183,636.28	441	$7,219.13
2	Construcción de línea de drenaje y conformación y rectificación de canal.	$5,999,999.98	1,295	$4,633.20
3	Intervención y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales (etapa 11), a un lado de la presa El Cuervo.	$15,391,919.24	2,191	$7,025.07
4	Construcción de línea de alejamiento del fraccionamiento Cimas del Sol al colector Tlajomulco II, tercera etapa.	$3,000,000.00	1,205	$2,489.63
5	Construcción de línea de drenaje sanitario sobre av. López Mateos, de la calle López Cotilla hacia el canal El Colorado.	$2,700,380.60	9,773	$276.31
6	Construcción de línea de drenaje sanitario sobre la calle Enrique Limón Díaz, desde boulevard Las Moras hacia avenida Vuelo de las Grullas.	$2,726,505.00	8,200	$332.50
7	Construcción de colector pluvial a un costado de la avenida La Villa, segunda etapa, a descargar al canal la carreta.	$3,998,637.01	1,501	$2,663.98
8	Construcción de la segunda etapa de caja de enlace para canales pluviales, en el cruce de la calle Valle de Churumuco con cruce avenida La Villa.	$6,499,294.01	1,907	$3,408.12
9	Conformación de la segunda etapa del vaso regulador y obras complementarias.	$2,999,892.89	18,440	$162.68
10	Rectificación y conformación del cauce del canal La Carreta, frente 02.	$9,152,982.52	394	$23,230.92
11	Construcción de plantilla para rectificación y reforzamiento del arroyo El Colorado.	$2,998,405.86	6,304	$475.64
12	Construcción de cárcamo pluvial, en el fraccionamiento 4 Estaciones.	$3,991,204.27	1,443	$2,765.91
13	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Vicente Trigo, incluye: red de agua potable, red de alcantarillado, alumbrado público, machuelos y banquetas.	$8,973,984.87	2,662	$3,371.14
14	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Juárez, también conocido como camino a Las Garzas, incluye: instalaciones hidrosanitarias, alumbrado público, machuelos y banquetas.	$3,619,968.93	3,541	$1,022.30
15	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle San Gabriel, incluye: red de agua potable, red de alcantarillado, alumbrado público, machuelos y banquetas.	$9,499,774.38	4,982	$1,906.82
16	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Iturbide, de la calle Confederación hacia Hidalgo, incluye: red de agua potable, red de alcantarillado, alumbrado público, machuelos y banquetas.	$4,977,489.69	2,977	$1,671.98
17	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle 5 de Mayo, de Emiliano Zapata a la plaza, incluye: red de agua potable, red de alcantarillado, alumbrado público, machuelos y banquetas.	$4,275,420.01	1,583	$2,700.83
18	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Aguirre, tercera etapa, incluye: red de agua potable, red de alcantarillado, alumbrado público, machuelos y banquetas.	$3,570,804.41	3,004	$1,188.68
19	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Matamoros Sur, 1era etapa, incluye: obras hidráulicas, alumbrado público, machuelos y banquetas.	$4,098,823.91	3,688	$1,111.39

Fuente: Elaboración propia con información de los registros administrativos de la Dirección General de Obra Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

El análisis del Costo Promedio por Beneficiario (CPB) revela una alta heterogeneidad en la eficiencia de los proyectos, lo que indica que el costo de generar un beneficio social es altamente variable y depende directamente del tipo de infraestructura y su alcance.

El Costo no es sinónimo de Eficiencia puesto que no existe una relación lineal entre el costo total de un proyecto y su eficiencia social. Los proyectos más caros no son necesariamente los que tienen el mayor impacto en términos de costo por persona:

Proyectos con bajo CBP

- Proyecto No. 5 (López Cotilla) y Proyecto No. 6 (Enrique Limón Díaz), ambos enfocados en la construcción de líneas de drenaje/sanitario, son los más eficientes con un CPB de 276.31 y 332.50, respectivamente. Esto se debe a que su costo es relativamente moderado, pero benefician a una gran cantidad de personas (9,773 y 8,200).
- Proyecto No. 9 (Vaso Regulador) es el más eficiente de todos con un CPB de $162.68, debido a que beneficia a 18,440 personas.

Proyectos con alto CBP

- Proyecto No. 10 (Rectificación del cauce La Carreta) y Proyecto No. 1 (Introducción de servicios) son, con diferencia, los menos eficientes. El Proyecto No. 10 tiene un CPB de $23,230.92, y el Proyecto No. 1 de $7,219.13. Esto ocurre porque, a pesar de su alto costo, el número de beneficiarios reportados es muy bajo (394 y 463 personas, respectivamente).

Por otro lado, la variación en el CPB sugiere que los proyectos deben ser evaluados y priorizados en función de su objetivo, no solo de su costo financiero:

Proyectos con alto NBR

- Los proyectos centrados en líneas de drenaje o saneamiento (como los números 5, 6 y 9) tienden a tener un CPB bajo. Esto se debe a que son proyectos de red que, una vez instalados, pueden conectar y beneficiar a

un gran número de hogares o áreas con una inversión por kilómetro o tramo más accesible, maximizando el alcance del beneficio social.

Proyectos con bajo NBR

- Proyectos de alta complejidad o enfocados en protección hídrica y rectificación de cauces (como el No. 10) o la puesta en marcha de plantas de tratamiento (No. 3) a menudo tienen un CPB más alto. Esto se debe a que son inversiones críticas para la seguridad, sustentabilidad o tratamiento, donde la métrica de costo por beneficiario no refleja adecuadamente el valor del beneficio colectivo no medible, por ejemplo, evitar inundaciones, cumplir normas ambientales, garantizar la salud pública.

En conclusión, si el objetivo es maximizar el impacto social inmediato en el mayor número de personas (eficiencia en la cobertura), los proyectos 5, 6 y 9 representan las inversiones más rentables. Sin embargo, para tomar decisiones de asignación de recursos, las autoridades deben ponderar este CPB con la criticidad de los proyectos de alto costo y bajo NBR, cuyo valor radica en la seguridad y la sustentabilidad a largo plazo, y no solo en la conexión directa de usuarios.

Costo promedio general por habitante respecto de los recursos totales del fondo

La estimación de los costos promedio por habitante del total de los recursos del fondo recibidos por el municipio puede convertirse en un indicador fundamental para evaluar la rentabilidad social de la inversión y para fundamentar decisiones estratégicas en la asignación de recursos y a la maximización del beneficio para la población objetivo.

Se procedió a realizar una estimación previa del costo por habitante para dar un parámetro comparativo entre la inversión vista a nivel global en el municipio con la inversión del FAISM.

Para estimar el costo promedio por habitante, utilizaremos la información presupuestal antes analizada y los siguientes parámetros clave:

Parámetros Clave

Gasto Comprometido (GC): $104,107,758.50 pesos (este es el monto de inversión real que se destinará a proyectos).

Población Potencial (PP): 727,750 habitantes (según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI).

Población Objetivo en Pobreza Extrema Multidimensional (POPEM): 27,335 personas (según el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social 2024 emitido por BIENESTAR[26] y el diagnóstico municipal emitido por el IIEG en agosto 2023).

Estimación del Costo Promedio por Habitante

Esta estimación considera el gasto comprometido en relación con la población potencial total del municipio, asumiendo que las obras benefician de alguna manera a toda la población.

Fórmula

$$CPH = \frac{\mathrm{GC}}{\mathrm{PP}}$$

Donde:

CPH: Costo promedio por habitante.
GC: Gasto comprometido.
PP: Población potencial.

Cálculo

[26] Consultable en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888019/14097TlajomulcoDeZuniga2024.pdf

$$CPH = \frac{104{,}107{,}758.50}{727{,}750}$$

$$CPH = 143.05$$

Esto significa que, en promedio, se comprometieron aproximadamente $143.05 pesos del FAISM por cada habitante de Tlajomulco de Zúñiga.

Estimación del Costo Promedio por Beneficiario

Esta estimación se centra en el gasto comprometido en relación con la población que el FAISM busca impactar directamente: la población objetivo en situación de pobreza multidimensional.

Fórmula

$$CPB = \frac{\mathrm{GC}}{\mathrm{POPM}}$$

Donde:

CPH: Costo promedio por beneficiario.
GC: Gasto comprometido.
POPEM: Población objetivo en pobreza extrema multidimensional.

Cálculo

$$CPH = \frac{104{,}107{,}758.50}{27{,}335}$$

$$CPH = 3{,}808.58$$

Esto indica que, en promedio, se comprometieron aproximadamente $3,808,58 pesos del FAISM por cada persona dentro de la población objetivo en situación de pobreza multidimensional en Tlajomulco de Zúñiga.

Es fundamental reiterar la complejidad en la determinación exacta de la población efectivamente atendida para obras de infraestructura pública como agua y saneamiento. Las estimaciones presentadas son promedios basados en las poblaciones de referencia (potencial y objetivo). La naturaleza de estas obras a menudo resulta en beneficios que se extienden más allá de la población inicialmente prevista, lo que podría implicar un costo real por beneficiario indirectamente menor de lo calculado, al diluirse el impacto en una base más amplia de usuarios. Aun así, estos cálculos proveen una métrica útil para la

evaluación de la inversión social y la eficiencia en la asignación de recursos del FAISM en relación con las poblaciones a las que se dirige.

Lineamientos para vigilar el destino de los recursos del fondo

Existen lineamientos claros y suficientes a nivel federal para vigilar que las aportaciones del FAIS y, por ende, para el FAISM, se destinen a los mandatos establecidos en la LCF y demás normatividad aplicable.

A continuación, se detallan estos lineamientos y los mecanismos de vigilancia:

1. Normativa y Lineamientos Rectores

Ley de Coordinación Fiscal (LCF): Es el marco legal fundamental que establece los fondos de Aportaciones Federales (entre los que se encuentra el FAIS) como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas y, a través de estas, a los municipios y demarcaciones territoriales, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de objetivos específicos.

Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS): Son el instrumento normativo rector del FAIS y son quienes norman los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos que deben observar los gobiernos locales y de las entidades federativas para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del fondo. Los Lineamientos 2024 fueron publicados el 19 de febrero de 2024.

Guía para la Promoción y Seguimiento de la Participación Social en el FAIS: Esta guía específica brinda información a las autoridades locales para que cumplan con sus responsabilidades en la promoción de la participación social de los beneficiarios en la planeación y seguimiento de las obras.

2. Mandatos y Criterios para el Uso de los Recursos

Los recursos del FAIS están etiquetados y deben ser administrados bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, con las siguientes directrices:

Población Objetivo: Se destinan exclusivamente a obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y ZAP.

Principio de Anualidad: Los recursos deben planearse y utilizarse en el ejercicio fiscal correspondiente, y los fondos no ejercidos deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Gastos Indirectos: Se permite destinar hasta un 3% de los recursos para gastos indirectos relacionados con la verificación y seguimiento de obras, así como estudios y evaluación de proyectos, según un catálogo específico. Es importante destacar que estos no deben usarse para actividades de los CPS o Cédulas de Verificación y Seguimiento.

Prohibiciones: Los recursos no pueden destinarse a fines distintos a los establecidos ni financiar programas ajenos al fondo, asimismo, queda prohibida la contratación de asesores o gestores externos para los trabajos relacionados con el módulo MIDS, los cuales son responsabilidad de la persona enlace FAISM.

No Retención ni Condicionamiento: Las entidades federativas no deben retener o condicionar los recursos del FAISM que correspondan a sus municipios, ni obstaculizar la planeación de obras.

3. Mecanismos de Seguimiento y Fiscalización

Para asegurar el cumplimiento de estos mandatos, existen diversas herramientas y entidades responsables:

Módulo MIDS: La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social es la herramienta oficial y única para la planeación, registro y seguimiento de los recursos del FAIS. Los gobiernos locales y de las entidades deben registrar la planeación de las obras en la MIDS previamente a su ejecución y deben especificar si cuentan con participación concurrente.

Formatos de Participación Social: Son los instrumentos oficiales que los CPS deben utilizar para documentar el seguimiento de las etapas de inicio, desarrollo y conclusión de las obras. Deben ser llenados y firmados por el CPS y la persona enlace FAISM. El Acta de entrega-recepción, firmada por el CPS, es crucial para validar que la obra ha sido concluida y funciona correctamente.

Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra (CVySO): Instrumentos diseñados por BIENESTAR/DGDR para que los gobiernos locales documenten el avance físico de las obras.

Informes sobre el Ejercicio y Destino de Recursos: Los gobiernos locales y de las entidades federativas deben reportar trimestralmente a BIENESTAR y a la SHCP sobre el uso de los recursos.

Evaluaciones de Desempeño: Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales pueden destinar hasta un 3% de los recursos que les corresponden del FAIS como gastos indirectos. Estos gastos indirectos están destinados a la verificación y seguimiento de las obras y acciones, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo.

Por otro lado, a nivel municipal, no se han identificado los mecanismos de monitoreo y evaluación de los proyectos financiados por el FAISM focalizados a la realidad municipal. Los métodos existentes no permiten un registro detallado de las actividades y su contribución a las metas y resultados esperados a nivel local, lo que dificulta una evaluación precisa del impacto y la contribución de estos proyectos al desarrollo local.

Existe una clara oportunidad para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión estratégica de los recursos del FAISM mediante la implementación de implementar herramientas de monitoreo y evaluación más robustas, con las cuales el municipio puede optimizar la asignación de recursos, identificar rápidamente desviaciones y asegurar que las inversiones generen el máximo beneficio para la comunidad.

En particular, se sugiere la implementación de una MIR específica para el FAISM en Tlajomulco de Zúñiga. Una MIR específica a nivel local permitiría al municipio registrar de manera detallada los objetivos, metas y resultados esperados de los proyectos financiados con el fondo, facilitando una evaluación más precisa de su impacto y contribución al desarrollo local.

Emisión oportuna de la información del comportamiento presupuestal del fondo

Durante el ejercicio fiscal 2024, el ente público responsable de la administración de los recursos del FAISM en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, demostró un nivel adecuado de cumplimiento en la emisión oportuna de información relativa al

comportamiento presupuestal del fondo. Los reportes requeridos por la SHCP y la Secretaría de Bienestar fueron presentados conforme a las normativas establecidas. Estos informes proporcionaron datos esenciales sobre la planeación y asignación presupuestaria, así como el avance físico y financiero de los proyectos.

A pesar del nivel de cumplimiento observado en la emisión de información, se han identificado áreas de oportunidad susceptibles de potenciar la transparencia y la eficacia en la divulgación de los resultados del fondo.

Se recomienda proyectar objetivos claros y específicos para cada proyecto del FAISM, así como la implementación de mecanismos para su debido seguimiento, como por ejemplo una MIR específica, a efecto de medir de manera más efectiva el impacto de los recursos en la reducción de la pobreza y la desigualdad en las zonas prioritarias del municipio y facilitar una evaluación más precisa y detallada de los proyectos desde la perspectiva del contexto municipal.

Asimismo, es recomendable incrementar la apertura en la divulgación de la información referente al seguimiento de los recursos del FAISM. Esta medida no solo fortalecerá la rendición de cuentas, sino que también estimulará una participación ciudadana más proactiva y efectiva en los procesos de gobernanza y gestión de dichos fondos.

Para lograr este objetivo, se sugiere implementar las siguientes acciones específicas:

Publicación detallada y oportuna: Ampliar la información disponible públicamente sobre cada proyecto financiado con FAISM. Esto incluye, pero no se limita a:

- *Fichas técnicas completas*: Que detallen el nombre del proyecto, ubicación específica (con coordenadas geográficas o mapas interactivos), descripción de la obra o acción, monto asignado, población beneficiaria estimada, avance físico y financiero, y fotografías del antes, durante y después.
- *Calendarios de ejecución*: Transparentar los plazos previstos para el inicio y fin de cada proyecto, permitiendo a la ciudadanía dar seguimiento.
- *Informes de supervisión*: Publicar los resultados de las visitas de inspección y los informes de avances trimestrales y anuales, tal como se

registran en plataformas como el SRFT o el módulo MIDS, pero de una manera más accesible para el público general.

- *Plataformas interactivas y de fácil acceso*: Desarrollar o mejorar portales web y aplicaciones móviles que permitan a los ciudadanos consultar la información de manera intuitiva y amigable con mapas interactivos en los cuales puedan visualizarse los proyectos en curso y concluidos, permitiendo filtros por tipo de obra, monto, beneficiarios o estado; micrositios o accesos directos que faciliten la localización de información específica sobre proyectos o comunidades; o secciones de preguntas frecuentes (FAQ) y glosarios que hagan accesible y comprensible la información para el público en general.

Mecanismos de retroalimentación y denuncia ciudadana: Establecer canales claros y eficientes para que los ciudadanos puedan realizar, entre otras cosas, consultas sobre el uso de los fondos y el avance de los proyectos; presentar sugerencias para la mejora de la planeación y ejecución; y reportar anomalías o irregularidades en la ejecución de obras o la aplicación de los recursos, garantizando la confidencialidad y el seguimiento oportuno de estas denuncias.

Generación de contenidos informativos y didácticos: Producir materiales de difusión (infografías, videos cortos, boletines, trípticos, volantes, espectaculares, entre otro tipo de publicidad) que expliquen de forma sencilla qué es el FAISM y para qué sirve; cómo se asignan los recursos y quiénes son los principales actores; cuál es el impacto de los proyectos en la vida de la comunidad; cómo la ciudadanía puede participar y ejercer su derecho a la vigilancia y demás información proactiva oportuna.

Al implementar estas acciones, no solo se cumple con los principios de máxima publicidad y transparencia que rigen la administración pública, sino que se empodera a la ciudadanía como un actor clave en la vigilancia y la buena gestión de los recursos públicos, lo que deriva en una mayor legitimidad de las acciones gubernamentales y una optimización en la inversión social.

En conclusión, el ente público responsable ha demostrado un manejo adecuado y transparente de la información asociada al FAISM durante el ejercicio fiscal 2024. No obstante, la integración de herramientas analíticas adicionales, como las MIR locales, y el fomento de una mayor difusión y

transparencia en el uso de los recursos del fondo, así como sobre el impacto que estos generan en la comunidad, pueden ser estrategias clave para elevar aún más los estándares de transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos del FAISM.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

El FAISM cuenta con una MIR a nivel federal, que permite vincular los instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del programa, estableciendo claramente los objetivos para monitorear el logro de los mismos.

A nivel *Fin* el resumen narrativo describe el objetivo de la matriz: “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

El objetivo de largo plazo del FAISM se articula como la contribución a la generación de un entorno de habitabilidad digna, catalizador del desarrollo humano y comunitario. Esto se materializa a través de la mejora sustancial en la provisión de servicios básicos esenciales, el incremento en la calidad y habitabilidad de los espacios de vivienda, y el fortalecimiento de la infraestructura social. La consecución de este fin se logra mediante la reducción sistemática de los rezagos sociales en las dimensiones mencionadas, con un enfoque prioritario en las ZAP, las localidades con altos grados de rezago social, y la población identificada en situación de pobreza extrema. Esta orientación estratégica busca impactar estructuralmente las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables.

A nivel *Propósito* enmarca el resultado concreto que se espera lograr con el programa en la población objetivo, a saber, reducir los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social para la población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos

mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Éste se centra en la reducción efectiva de las carencias en infraestructura social básica. Específicamente, este propósito se orienta a la superación de deficiencias relacionadas con el acceso a servicios básicos en la vivienda (ej. agua potable, saneamiento, electricidad), la mejora de la calidad y los espacios habitacionales (ej. pisos firmes, techos dignos, muros), y la adecuación y expansión de la infraestructura social comunitaria (ej. caminos, equipamiento urbano básico). La materialización de este propósito se mide por la disminución directa de estas privaciones en las poblaciones objetivo.

Respecto de los *Componentes, s*i bien no son propiamente objetivos, se trata de los bienes o servicios que deben ser producidos y entregados por el programa para lograr la consecución del propósito.

La MIR 2024 del FAISM presenta 3 componentes específicos:

- Financiamiento proyectos de infraestructura para la calidad de la vivienda;
- Financiamiento para proyectos de infraestructura para servicios básicos de la vivienda; y
- Financiamiento para proyectos de infraestructura social.

Los componentes del FAISM están estructurados para abordar las necesidades específicas de los municipios, sirviendo como elementos programáticos esenciales para la consecución de los objetivos generales del fondo.

A nivel *Actividad* la MIR del FAISM estableció acciones instrumentales diseñadas para garantizar la correcta operación, gestión y rendición de cuentas del fondo. Estas actividades se conciben como procesos operativos y de gestión cuyo propósito fundamental es asegurar la eficiencia, transparencia y efectividad en la administración y ejecución de los recursos asignados.

Las actividades son las siguientes:

- Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Capacitación a Municipios.
- Seguimiento de Proyectos.

Se trata de acciones instrumentales que están diseñadas como procesos operativos y de gestión cuyo propósito es asegurar la eficiencia, transparencia y efectividad en la administración y ejecución de los recursos del FAISM, por medio de la sistematización y captura obligatoria de información de los proyectos de inversión social que permita la homologación de datos y la trazabilidad de los fondos desde su asignación hasta la ejecución final; la capacitación continua a los gobiernos municipales para fortalecer sus capacidades técnicas y administrativas para la correcta formulación, registro, ejecución y comprobación de los proyectos, minimizando así errores y optimizando la aplicación de los recursos; y la supervisión periódica y verificación del avance físico y financiero de las obras y acciones implementadas por medio del fondo para identificar desviaciones, asegurar la adherencia a los cronogramas y presupuestos, y verificar que los proyectos contribuyan efectivamente a la mejora de los indicadores de desarrollo social.

En el contexto particular de Tlajomulco de Zúñiga, los recursos asignados al FAISM se canalizan hacia proyectos considerados prioritarios dentro de la agenda de desarrollo local. Estos incluyen, pero no se limitan a, la modernización y expansión de sistemas de agua potable y saneamiento, el desarrollo de infraestructura hidráulica y la mejora de los sistemas de drenaje y saneamiento. Estas intervenciones directas buscan impactar las carencias identificadas y contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población en el municipio. para identificar desviaciones, asegurar la adherencia a los cronogramas y presupuestos, y verificar que los proyectos contribuyan efectivamente a la mejora de los indicadores de desarrollo social

Si bien el marco federal proporciona una guía programática valiosa para la operación general del FAISM, su aplicación y contextualización a nivel subnacional, particularmente en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, presenta limitaciones inherentes.

Actualmente, la documentación de los resultados de la intervención del FAISM en el municipio se limita principalmente a reportes financieros que detallan la ejecución presupuestal del fondo y a evaluaciones externas. No

obstante, se ha identificado una carencia crítica: la ausencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica a nivel local. Esta omisión impide la captura precisa y sistemática del impacto directo, así como de los avances cualitativos y cuantitativos logrados en la mejora de las condiciones de vida de la población municipal. Como consecuencia, se obstaculiza una evaluación integral de la efectividad del programa en el ámbito local, dificultando la toma de decisiones informadas y la optimización de las futuras intervenciones.

Por eso, se recomienda la implementación de una MIR específica y contextualizada para el FAISM en Tlajomulco de Zúñiga. Dicha MIR local debe ser diseñada para permitir el registro sistemático y detallado de los objetivos, metas y resultados esperados de cada proyecto financiado a través de este fondo, promoviendo una gestión basada en resultados, optimizando la eficacia y eficiencia del gasto público en infraestructura social.

Esta herramienta metodológica podría, entre otras cosas, registrar detalladamente los objetivos de cada proyecto financiado; establecer metas claras que sean medibles y alcanzables a nivel local; definir los resultados esperados de cada inversión; y facilitar una evaluación más rigurosa y fundamentada de su impacto socioeconómico y su contribución estratégica al desarrollo local.

Indicadores estratégicos para medir los resultados del fondo

Se ha identificado que para la administración del FAISM el municipio de Tlajomulco de Zúñiga carece de indicadores estratégicos diseñados específicamente a nivel local. Esta ausencia implica una posible disminución en la capacidad de evaluar con precisión el desempeño del fondo y el logro de sus resultados en el ámbito local.

Si bien es cierto que el FAISM opera, como se observó con anterioridad, bajo un marco de indicadores y procesos a nivel federal, estos mecanismos centralizados no siempre proveen una visión detallada y contextualizada de los resultados alcanzados en un entorno local específico como el de Tlajomulco de Zúñiga, en

razón de que la agregación de datos a nivel federal, aunque necesaria para la supervisión general del fondo, diluye la especificidad requerida para una gestión basada en resultados y una rendición de cuentas más efectiva a escala municipal.

Para subsanar las deficiencias identificadas y optimizar la gestión y evaluación del FAISM en Tlajomulco de Zúñiga, se recomienda el diseño e implementación de un conjunto de indicadores estratégicos locales específicos para la operación del fondo. Estos indicadores deben ser desarrollados en estricta observancia de los criterios de:

- ***Claridad:*** **Definiciones inequívocas y de fácil comprensión para todos los actores.**
- ***Relevancia:*** **Medición de aspectos críticos que incidan directamente en el logro de los objetivos del FAISM a nivel municipal.**
- ***Economía:*** **Implica que el costo y el esfuerzo asociados con la recopilación, procesamiento y análisis de la información requerida para el indicador deben ser proporcionales y justificados por el valor de la información que este genera.**
- ***Adecuación:*** **Adaptación al contexto socioeconómico y las particularidades de Tlajomulco de Zúñiga, permitiendo una valoración precisa del impacto local del fondo.**

La adopción de estos indicadores locales complementará la información federal, posibilitando una evaluación de desempeño más profunda y pertinente, que refleje fielmente la contribución del FAISM a la reducción del rezago social y al desarrollo integral del municipio.

Documentación de resultados en la MIR federal a nivel de Fin y de Propósito

La documentación de los resultados del FAISM a nivel de Fin y Propósito se instrumenta mediante una combinación de mecanismos y se instrumenta mediante una combinación de mecanismos y herramientas de evaluación. Por un lado, se encuentran los procedimientos internos estructurados a nivel federal en los documentos normativos del fondo y, por otro, mediante la intervención de agentes independientes externos, incluyendo evaluadores profesionales, académicos y representantes de la sociedad civil, que generan insumos críticos

para el proceso evaluativo. La convergencia de estos métodos asegura una evaluación comprehensiva y precisa del cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos del FAISM.

Los principales componentes para la documentación de estos resultados incluyen:

- *Indicadores Federales:* La herramienta primordial utilizada es la MIR federal, la cual establece el marco de medición del avance y el impacto de los proyectos. Complementariamente, se consideran los indicadores estratégicos definidos en la normatividad del fondo y los sistemas de recopilación de información como el MIDS y el SRFT, los cuales son cruciales para el monitoreo y la consolidación de datos a nivel central.
- *Evaluaciones de desempeño:* Se llevan a cabo evaluaciones de desempeño periódicas y sistemáticas. Estas evaluaciones son fundamentales para analizar la efectividad y la eficiencia del gasto a lo largo del tiempo, facilitando la identificación de áreas susceptibles de mejora, la capitalización de buenas prácticas, y la incorporación de recomendaciones que propicien la mejora continua en la operación del fondo.
- *Análisis académico y de la sociedad civil:* Constituye una fuente de información complementaria de carácter externo. Este análisis se deriva de estudios e investigaciones independientes, proporcionando una valoración objetiva y metodológicamente fundamentada de los resultados obtenidos por el programa, lo que enriquece la comprensión de su impacto integral.

En síntesis, la documentación de los resultados del FAISM a nivel de Fin y Propósito se sustenta en una metodología híbrida, que integra el marco normativo federal con la participación de agentes externos independientes.

No obstante, como se ha señalado previamente, para el caso de Tlajomulco de Zúñiga, la ausencia de indicadores y una MIR específicos a nivel local representa una limitación para contextualizar y dar especificidad suficiente al impacto del FAISM en la realidad municipal. Superar esta brecha es esencial para optimizar la toma de decisiones y fortalecer la rendición de cuentas en el ámbito local.

Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

Tlajomulco de Zúñiga implementa diversos mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos FAISM. A continuación, se señalan aquellos que son de carácter público y se encuentran disponibles a través de información pública o de mecanismos a los que puede acceder cualquier ciudadano:

- *Portal de Transparencia Municipal:* El municipio opera un portal en línea (transparencia.tlajomulco.gob.mx) que cumple con la legislación local en materia de transparencia, siendo la principal vía para la difusión proactiva de información financiera, presupuestaria y programática municipal, incluyendo reportes de ejercicio de recursos, planeación de proyectos, seguimiento y demás información relativa a la administración de los recursos del FAISM por parte de la entidad municipal.

- *Herramienta CIMTRA*[27]*:* Tlajomulco de Zúñiga colabora activamente con la iniciativa CIMTRA (Ciudadanos por Municipios Transparentes), una herramienta de evaluación ciudadana que valida el nivel de transparencia municipal.

- *Sistema TuData*[28] *(indicadores y transparencia)*: El municipio opera el sistema TuData, una plataforma de acceso público que permite visualizar indicadores vinculados al Plan Municipal de Desarrollo y al Plan Estatal de Gobernanza. Esta herramienta facilita la trazabilidad entre los recursos ejercidos y los resultados obtenidos en términos de cobertura, calidad y cumplimiento de metas.

Si bien es una herramienta con gran potencial, su utilidad se ve actualmente limitada por la actualización de datos. Se realizó una consulta de los indicadores de desarrollo social presentados en el Sistema TuData, de su revisión, se detectó que la mayoría se encuentran desactualizados, lo que compromete la validez y la pertinencia de la herramienta para el seguimiento y la evaluación de la gestión pública.

Para que el sistema cumpla con su objetivo de ser una herramienta de gobernanza transparente y efectiva, es recomendable priorizar la actualización de su base de datos. La relevancia de los indicadores depende directamente de su

[27] Consultable en: https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/herramienta-cimtra
[28] Consultable en: https://tudata.tlajomulco.gob.mx/

actualidad, y la demora en la publicación de información reciente socava la confianza y la utilidad del sistema. La optimización del proceso de actualización no solo mejorará la calidad de la información disponible, sino que también reforzará la rendición de cuentas y la transparencia ante la ciudadanía.

- *Publicación de Información en Plataformas Federales:* El municipio cumple con la obligación de cargar la información sobre el ejercicio y destino del Gasto Federalizado, incluyendo el FAISM, en el SRFT de la SHCP. Esto permite un seguimiento y escrutinio a nivel federal.

- *Mecanismos de Contraloría Social:* Existen estructuras que facilitan la participación ciudadana en la vigilancia de los recursos del FAISM, comúnmente a través de Comités de Contraloría Social conformados por beneficiarios. Estos comités supervisan la correcta aplicación de los fondos, el avance de las obras y la calidad de los servicios.

- *Comités y Consejos de Participación Ciudadana:* Más allá de la contraloría social específica, el municipio cuenta con diversos consejos y comités ciudadanos que ofrecen espacios para la interacción, consulta y seguimiento de la gestión pública, incluyendo aspectos relacionados con la infraestructura y los servicios. La existencia de Comités Mixtos de Obra Pública también permite la participación ciudadana en etapas de licitación y adjudicación de las obras públicas.

- *Solicitudes de Acceso a la Información Pública:* La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco garantiza el derecho de cualquier ciudadano a solicitar información específica sobre el FAISM que no esté publicada proactivamente. Este mecanismo de acceso a la información opera como una vía reactiva de rendición de cuentas.

- *Auditorías de la Contraloría Municipal:* La Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga realiza auditorías internas sobre el uso de los recursos públicos, incluyendo los fondos federales. Los resultados de estas auditorías, a menudo disponibles públicamente, sirven como un mecanismo de rendición de cuentas al identificar posibles irregularidades o áreas de mejora en la gestión.

- *Auditorías externas:* Los órganos de fiscalización federal y estatal pueden realizar auditorías externas. Los resultados de dichas auditorías, en caso de ser públicos, constituyen herramientas clave para:

- Detectar irregularidades;
- Generar recomendaciones de mejora;
- Fomentar el cumplimiento normativo y operativo.

Con respecto a las auditorías practicadas por la ASF al municipio de Tlajomulco de Zúñiga, respecto de la operación del FAISM y al manejo de los recursos asignados por el fondo, cabe señalar que la entidad fiscalizadora federal reportó en su Plan Anual de Auditorías que se realiza una auditoría de cumplimiento con número 1258, denominada "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios"[29] de la cual no han presentado el informe de resultado de la fiscalización al momento de la presentación del presente informe.

Para efectos de dar más detalle sobre la fiscalización al municipio de Tlajomulco de Zúñiga sobre la operación y el manejo de los recursos del fondo, presentamos los resultados más importantes de las cuatro auditorías realizadas por la ASF respecto de los ejercicios fiscales 2007, 2012, 2014, 2015, 2016 y 2022 con los siguientes resultados[30]:

- 2007:

Clave de Acción	Tipo de Acción	Resumen
07-C-14000-10-0991-01-001	Recomendación	La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 12, fracción XIV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, recomendó que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal., realizar acciones de difusión entre sus habitantes de las obras producto de los recursos del fondo, en cumplimiento del artículo 33, fracciones I y III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

[29] Consultable en: https://www.asf.gob.mx/uploads/5377_Programa_Anual_de_Auditorias/PAAF_CP_2024_Por_Ramo.pdf
[30] Consultables en: https://www.asf.gob.mx/Section/46_Informes_y_publicaciones

Clave de Acción	Tipo de Acción	Resumen
07-C-14000-10-0991-01-002	Recomendación	La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento del artículo 12, fracción XIV, emitió y notificó el Pliego de Recomendaciones correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal, para que en lo sucesivo evite no dar a conocer a sus habitantes los resultados alcanzados y la aplicación de los recursos del fondo.

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes de auditoría de la ASF.

- 2012:

Clave de Acción	Tipo de Acción	Resumen
12-B-14000-14-0787-08-002	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no requirieron a los gobiernos municipales la información de los Indicadores para coordinar lo relativo a la evaluación al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Desarrollo Social acordara con los municipios por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes de auditoría de la ASF.

- 2014:

Clave de Acción	Tipo de Acción	Resumen
14-D-14097-14-1443-03-001 / (acción superveniente) 14-D-14097-14-1443-06-001	Solicitud de Aclaración / Pliego de observaciones	Para que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 31 de mayo de 2015 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2014, por 5,130,560.39 pesos (cinco millones ciento treinta mil quinientos sesenta pesos 39/100 M.N.), a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.
Clave de Acción	**Tipo de Acción**	**Resumen**
14-B-14000-14-1443-08-001	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Ante la Contraloría del Gobierno de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no publicaron en tiempo y forma la distribución por municipio de los recursos, las variables, la fórmula y su respectiva metodología, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014.
14-B-14097-14-1443-08-001	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Ante la Contraloría del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron la totalidad de los recursos del FISMDF 2014.

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes de auditoría de la ASF.

- 2015:

La ASF celebró un convenio con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para que ésta última realizara la fiscalización de los Recursos del FAISM, mediante una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-14097-14-1042, programada por la ASF en su Programa Anual de Auditorías para la Cuenta Pública 2015 con número 1042-DS-GF[31].

[31] Consultable en: https://www.asf.gob.mx/uploads/5377_Programa_Anual_de_Auditorias/PAAF_por_Sujeto_2015.pdf

Durante la revisión se observó un subejercicio por 1,500,400.00 pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer y se determinaron 2 observaciones que generaron 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Clave de Acción	Tipo de Acción	Resumen
15-B-14000-14-1042-08-001	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no publicaron el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015.
15-D-14097-14-1042-06-001	Pliego de Observaciones	Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,500,361.85 pesos (un millón quinientos mil trescientos sesenta y un pesos 85/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 31 de mayo de 2016 del FISMDF 2015, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que la población objetivo no recibiera oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes de auditoría de la ASF.

- 2016:

La ASF celebró un convenio con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para que ésta última realizara la fiscalización de los Recursos del FAISM, mediante una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-14097-14-1086, programada por la ASF en su Programa Anual de Auditorías para la Cuenta Pública 2016 con número 1086-DS-GF[32] .

Durante la revisión se observó un subejercicio por 1,500,400.00 pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer y se determinaron 2 observaciones que

[32] Consultable en: https://www.asf.gob.mx/uploads/5377_Programa_Anual_de_Auditorias/PAAF_Por_Ente_Fiscalizado_-_14122017.pdf

generaron 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Clave de Acción	Tipo de Acción	Resumen
16-B-14000-14-1086-08-001	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Ante la Contraloría General del Estado de Jalisco para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no publicaron en el periódico oficial del estado la distribución de los recursos del FISMDF 2016 antes del 31 de enero de 2016, ni su calendario mensual.
16-D-14097-14-1086-01-001	Recomendación	Para que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes de auditoría de la ASF.

- 2022:

Clave de Acción	Tipo de Acción	Resumen
2022-D-14097-19-1166-01-001	Recomendación	Para que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes de auditoría de la ASF.

En conclusión, Tlajomulco de Zúñiga dispone de un conjunto sólido de mecanismos que fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos del FAISM, combinando plataformas digitales, espacios de participación ciudadana y procesos de fiscalización. Las

observaciones derivadas de auditorías externas, lejos de representar obstáculos, deben aprovecharse como insumos estratégicos para la mejora continua, aportando aprendizajes y oportunidades para optimizar la gestión pública.

Para maximizar el alcance de estos mecanismos, es fundamental reforzar la actualización y consistencia de la información disponible en herramientas como el sistema TuData y demás canales de transparencia, asegurando que la ciudadanía y los órganos fiscalizadores cuenten siempre con datos precisos y vigentes. En este sentido, se proponen dos acciones clave:

Publicación sistemática y accesible de avances: Establecer la obligación de difundir en el Portal de Transparencia Municipal los avances financieros y físicos de cada obra o acción financiada con recursos del FAISM, de forma continua y actualizada.

Visualización accesible de la información: Implementar herramientas amigables como mapas interactivos, infografías y tableros de control que traduzcan la información técnica en formatos claros y comprensibles para todo público.

La combinación de estas estrategias permitirá no solo un seguimiento más ágil y efectivo por parte de la ciudadanía, sino también un mayor interés y participación activa en la vigilancia del uso de los fondos públicos, consolidando así una gestión más abierta, proactiva y confiable.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

El análisis FODA es una herramienta útil que permite de manera general identificar los diferentes elementos inmersos en un fenómeno y/o proceso, en este caso un fondo público, para así tratar de aprovechar los aspectos positivos y minimizar los efectos de los negativos.

Análisis

Fortalezas

Factores internos positivos que contribuyen al buen desempeño del FAISM:

- *Adecuado cumplimiento en la emisión de información federal:* El municipio demuestra una capacidad institucional para cumplir con los requisitos de reporte de la SHCP y la Secretaría de Bienestar, reflejando una gestión presupuestal oportuna y conforme a la normativa federal.
- *Gestión institucional robusta:* La capacidad para procesar y presentar los informes requeridos (diseño, distribución, ejecución y evaluación) indica una estructura administrativa organizada y competente.
- *Compromiso con la transparencia:* El municipio opera diversos mecanismos de transparencia, entre los que destacan, un Portal de Transparencia funcional y su participación activa en la Herramienta CIMTRA con resultados favorables, así como una Unidad de Transparencia competente para atender las solicitudes de transparencia, lo que valida su compromiso con la rendición de cuentas y la apertura.
- *Mecanismos de participación ciudadana establecidos:* La presencia de mecanismos de Contraloría Social y diversos consejos/comités de participación ciudadana, incluyendo el COPPLADEMUN y los Comités Mixtos de Obra Pública, facilita la supervisión y co-creación con la ciudadanía en la gestión del fondo.

Oportunidades

Factores externos positivos en el entorno que la organización puede aprovechar para mejorar el desempeño del FAISM:

- *Mayor confianza ciudadana:* La mejora continua en la transparencia y rendición de cuentas (especialmente la proactiva) puede generar una mayor confianza y legitimidad ciudadana en la gestión municipal y en el uso de los recursos públicos.
- *Optimización de recursos y eficacia del gasto:* Al implementar herramientas más precisas en las etapas de planeación, asignación, ejecución, monitoreo y evaluación, el municipio puede identificar y corregir proactivamente ineficiencias, evitar subejercicios de los recursos asignados, focalizar la inversión en las necesidades prioritarias y asegurar que los recursos invertidos maximicen el impacto en la reducción de rezagos sociales.
- *Claridad y continuidad en la operación del fondo:* La implementación de un Manual de Organización y/o de Procedimientos municipal contribuiría a dar continuidad a la operación del fondo mediante la definición de roles y asignación responsabilidades y la documentación de procedimientos.
- *Acceso a mejores prácticas:* La colaboración con organizaciones como CIMTRA y la revisión de evaluaciones externas permiten al municipio acceder a metodologías y experiencias de otros entes, fomentando la innovación en la gestión pública.

Debilidades

Factores internos negativos que limitan la capacidad del municipio para gestionar eficazmente el FAISM:

- *Ausencia de indicadores estratégicos y MIR local específica:* La carencia de una MIR diseñada específicamente para el contexto municipal y de indicadores estratégicos a nivel local limitan la capacidad de evaluar con precisión el impacto local del FAISM y de generar una visión contextualizada de los resultados.
- *Subejercicio de los recursos asignados:* Un subejercicio es síntoma de debilidades en la capacidad para planear, presupuestar, licitar, ejecutar y supervisar proyectos realizados con los recursos inicialmente asignados en el fondo. Esto puede representar, además de la pérdida de recursos disponibles y su subsecuente

reintegro, un factor que se considere en la toma de decisiones sobre la distribución del fondo y llevar a una reducción de las asignaciones futuras del FAISM.

- *Carencia de un manual de operaciones y/o procedimientos:* A pesar de que para la operación del FAISM es posible que el municipio siga los lineamientos generales sin tener un manual interno específico para la aplicación para la administración del FAISM, la ausencia del mismo genera puede afectar la continuidad en su operación por el riesgo de dependencia del conocimiento tácito de los servidores públicos en particular mitigando una posible discontinuidad ante cambios de personal.
- *Baja publicidad de avance de obras* públicas: Aunque se mantienen internamente, la falta de una publicación sistemática y accesible de las bitácoras de avance de obras en el portal de transparencia reduce la visibilidad y el seguimiento ciudadano en tiempo real del progreso físico de los proyectos.
- *Posible desconexión entre lo reportado a nivel federal y la realidad local:* Si bien se cumple con la información federal, la falta de indicadores locales específicos puede generar una brecha entre lo reportado a nivel macro y la percepción o medición del impacto real a nivel de comunidad.

Amenazas

Factores externos (o internos que se manifiestan como riesgos externos) que podrían afectar negativamente el desempeño del FAISM en el municipio:

- *Pérdida de confianza ciudadana (si no se mejoran las debilidades):* La persistencia de las debilidades en la transparencia local (ej. falta de MIR local o publicación de información relativa al avance e impacto de las obras realizadas con recursos del fondo) podría erosionar la confianza pública, a pesar del cumplimiento federal.
- *Ineficiencia en la asignación de recursos:* Sin una evaluación precisa del impacto local, existe el riesgo de que los recursos del FAISM no se asignen óptimamente a las necesidades más

apremiantes o a los proyectos de mayor impacto en la reducción de la pobreza.

- *Fiscalización más rigurosa:* Aunque se cumple con los reportes, la creciente exigencia de la ASF y otros entes fiscalizadores para evaluaciones más profundas de resultados y eficiencia, podría representar un desafío si no se fortalecen los mecanismos locales.
- *Cambios en la normatividad federal:* Futuras modificaciones en la normativa federal de los fondos podrían exigir mayores niveles de detalle y especificidad en la rendición de cuentas a nivel local, para lo cual el municipio debería estar preparado.

Una vez identificados los principales elementos, se procede al establecimiento de recomendaciones, las cuales podrán dar pie a los aspectos susceptibles de mejora que se abordarán en la siguiente sección.

Recomendaciones

Fortalecer el monitoreo y la evaluación con enfoque local

- *Implementar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal para el FAISM:* La falta de una MIR con enfoque municipal limita la capacidad del Ayuntamiento para evaluar el impacto real del FAISM en la reducción del rezago social. Por ello, se recomienda desarrollar una MIR municipal específica para el FAISM, con indicadores claros, pertinentes y adecuados al contexto local que permitan monitorear el cumplimiento de objetivos y medir resultados a nivel de comunidad. Su implementación permitirá tomar decisiones más informadas, alinear la planeación con resultados esperados y generar evidencia para orientar la inversión social.
- *Formalizar el sistema de monitoreo y supervisión de los avances de obra:* Actualmente, a pesar de que existen mecanismos para dar seguimiento físico y financiero a las obras del FAISM, como lo son los registros administrativos que recopila la Dirección General de Obra Pública, e recomienda formalizar y sistematizar la recopilación de datos ya existente en una herramienta de monitoreo y supervisión de avances, mediante herramientas como formatos estandarizados de reporte o instrumentos

digitales de seguimiento, que sean fácilmente actualizables y accesibles. Esto facilitará el control de los proyectos en tiempo real, mejorará la calidad de la gestión y permitirá la publicación periódica de información confiable.

- *Implementar un manual de operación y/o procedimientos:* La operación del FAISM se enfrenta a riesgos derivados de la ausencia de procedimientos formales documentados, lo que genera dependencia del conocimiento tácito del personal. Para mitigar esta situación, se propone elaborar e implementar un manual de operación o procedimientos específico, donde se definan con claridad los roles, etapas y responsabilidades en el ciclo de gestión del fondo. Esta herramienta institucionalizará las prácticas de trabajo, reducirá errores operativos y garantizará la continuidad de los procesos incluso ante cambios administrativos.

Mejorar la transparencia proactiva y la rendición de cuentas ciudadana

- *Publicar sistemáticamente los avances de obras en el Portal de Transparencia:* La ciudadanía carece de acceso fácil y actualizado a la información sobre los avances de los proyectos del FAISM, lo que limita la transparencia y la vigilancia ciudadana. En respuesta, se recomienda publicar sistemáticamente los avances de obra en el Portal de Transparencia Municipal, mediante un módulo específico que permita consultar los progresos físicos y financieros por proyecto. Esto fortalecerá la rendición de cuentas y permitirá a la ciudadanía dar seguimiento puntual al ejercicio del fondo.
- *Desarrollar herramientas de visualización de datos amigables:* Los formatos actuales de transparencia resultan poco accesibles para el público general, dificultando la comprensión del estado de los proyectos. Por ello, se sugiere desarrollar herramientas de visualización de datos amigables, como infografías, mapas interactivos o *dashboards*, que comuniquen de forma clara y atractiva los avances y resultados del FAISM. Esta estrategia mejorará la interacción entre gobierno y ciudadanía, promoviendo el entendimiento, el interés y la vigilancia activa.

Optimizar la asignación de recursos basada en evidencia

- *Vincular los resultados de la MIR local con la planificación presupuestal:* Las decisiones presupuestales no siempre se basan en resultados medibles, lo que puede reducir la eficiencia en la asignación del FAISM. Se recomienda vincular directamente los resultados generados por la MIR local con la planeación presupuestal, de modo que los proyectos con mayor impacto probado sean priorizados en ejercicios fiscales futuros. Esta alineación permitirá optimizar el uso de recursos y fortalecer la orientación estratégica de las inversiones sociales.
- *Realizar análisis costo-beneficio o costo-efectividad de proyectos:* Actualmente, no se realizan de manera sistemática análisis que midan la relación entre costos y beneficios de los proyectos, lo que limita la capacidad de comparar y priorizar intervenciones. Por tanto, se recomienda integrar análisis de costo-beneficio o costo-efectividad, utilizando métricas como el costo promedio por beneficiario o habitante, siempre que sea viable técnica y operativamente. Esto facilitará la toma de decisiones orientada a maximizar el impacto social por cada peso invertido.

Fomentar la capacitación y la coordinación

- *Capacitar al personal municipal en el uso de la MIR y sistemas de información locales:* La implementación de nuevas herramientas como la MIR o los sistemas de información requiere de capacidades técnicas que aún no están suficientemente desarrolladas a nivel municipal. Se recomienda capacitar al personal operativo en el uso y aplicación de la MIR municipal y demás herramientas de monitoreo, asegurando que cuenten con las competencias necesarias para operar bajo un enfoque de gestión orientada a resultados. Esta medida elevará la calidad técnica del proceso de planeación y seguimiento del fondo.
- *Establecer canales de retroalimentación formales con la ciudadanía:* La retroalimentación ciudadana sobre el FAISM carece de mecanismos estructurados que permitan su integración efectiva en la toma de decisiones. Se recomienda establecer canales formales de retroalimentación con los Comités de Participación Social y la ciudadanía en general, a fin de que sus observaciones sean consideradas en la

planificación, ejecución y evaluación de los proyectos. Esto permitirá alinear la gestión del fondo con las expectativas y necesidades reales de la población beneficiaria.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos en términos de retos, debilidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora, en este caso del fondo. Se basan en las recomendaciones señaladas, a partir de las cuales los Entes Públicos ejecutores pueden comprometer la realización de acciones para la mejora continua.

Los ASM se clasificarán por prioridad, de la siguiente manera:

Aspectos específicos (AE). Aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del fondo).

Aspectos institucionales (AI). Aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.

Aspectos interinstitucionales (AID). Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público.

Aspectos intergubernamentales (AIG). Aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del fondo) para su solución.

Derivado de lo anterior se proponen los siguientes ASM.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación	Priorización

	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Diseñar e implementar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal específica para el FAISM.	X				X		
Diseñar e implementar un Manual de Operaciones y/o Procedimientos específico para la operación del FAISM.	X				X		
Implementar un marco de control robusto que asegure la alineación estratégica entre la asignación presupuestaria y la ejecución programática, para garantizar eficiencia en la gestión de los recursos y evitar la posible ocurrencia de subejercicios.	X				X		
Establecer un sistema robusto para la publicación sistemática y accesible del seguimiento del avance físico y financiero de cada obra del FAISM en el Portal de Transparencia Municipal.	X				X		
Establecer un mecanismo inter-áreas para vincular formalmente los resultados de la MIR municipal con los procesos de planificación y asignación presupuestal de futuros proyectos del FAISM.		X				X	
Implementar un programa de capacitación continua, dirigido al personal municipal involucrado en la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del FAISM.		X				X	
Desarrollar infografías, mapas interactivos y paneles de control (dashboards) en el Portal de Transparencia que presenten el avance de los proyectos del FAISM y sus indicadores clave de manera clara, atractiva y comprensible para el público no especializado.		X					X
Proponer ante las instancias federales (Secretaría de Bienestar, SHCP) la flexibilidad o adaptación de los lineamientos de reporte del FAISM que permitan una mejor captura y reconocimiento de la especificidad y el impacto de los proyectos en el contexto municipal.				X		X	

Hallazgos de la evaluación

A. Características del fondo

En cuanto a las características del fondo, se observó que para el ejercicio fiscal 2024 se recibió una cantidad menor a la recibida para el ejercicio fiscal 2023.

B. Planeación estratégica

La planeación del fondo proviene de un ejercicio institucional de planeación en el que se identifica claridad en cuanto a los objetivos del fondo y sus posibilidades de aplicación en el contexto de Tlajomulco de Zúñiga. Asimismo, se observó que el elemento de planeación estratégica se encuentra fuertemente vinculado a los objetivos nacionales, sectoriales y municipales establecidos en la documentación programática y de planeación existente tanto a nivel federal como municipal.

Se encontró evidencia de la existencia de estudios y documento diagnósticos que aterrizan las necesidades propias del municipio a los rubros que son financiables con los recursos del fondo, así como de documentos de planeación específicos que integran la implementación de las obras financiadas con recursos del fondo a la planeación municipal.

C. Operación

La gestión del FAISM se llevó a cabo en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en los documentos y herramientas programáticas establecidas para la operación del fondo.

Se identificó la ausencia de un Manual de organización y/o de Procedimientos municipal para la operación del fondo que defina las responsabilidades, documente los procesos y garantice la continuidad de la operación del fondo.

No se encontró evidencia directa que indique si el municipio implementó formalmente mecanismos específicos para conocer la percepción de los beneficiarios sobre la ejecución de las obras del FAISM.

D. Resultados

Se observó un buen nivel de eficiencia en el cumplimiento de las metas tanto en el ejercicio del recurso como en el seguimiento y monitoreo de los indicadores de la MIR federal.

No obstante, se detectó la existencia de un subejercicio de $10,480,931.33 (diez millones, cuatrocientos ochenta mil novecientos treinta y un pesos 33/100 M.N.), de los recursos asignados por el FAISM que no fueron debidamente canalizados a los proyectos obras de infraestructura social aprobados para la ejecución de los recursos del fondo y que, por tanto, tuvieron que ser reintegrados a la TESOFE.

Respecto a la eficacia en el cumplimiento de las metas y objetivos programados, para los proyectos vistos de manera individual, se detectó una alta variabilidad de la ejecución que compromete la eficiencia del gasto público.

Se identificó que los operadores del FAISM emiten de manera coherente y eficaz la información del comportamiento presupuestal y operativo en las plataformas destinadas a la captura de los avances financieros del fondo en favor de la consecución de las metas planteadas en la MIR Federal.

Se estableció que se carece de indicadores estratégicos diseñados específicamente a nivel local, y que esa ausencia puede implicar una posible disminución en la capacidad de evaluar con precisión el desempeño del fondo y el logro de sus resultados en el ámbito local.

Conclusiones

La evaluación del FAISM en Tlajomulco de Zúñiga durante el ejercicio fiscal 2024 revela un panorama mixto, caracterizado por una sólida alineación estratégica y eficiencia operativa, pero con áreas clave que requieren fortalecimiento para optimizar el impacto local y la rendición de cuentas.

1. Gestión estratégica rigurosa y alineada a la planeación nacional, sectorial y municipal.

Tlajomulco de Zúñiga demuestra una fuerte capacidad en la planeación estratégica del FAISM. Existe una clara comprensión de los objetivos del fondo y sus posibilidades de aplicación, evidenciada por una sólida vinculación con los marcos de planeación nacional, sectorial y municipal. La existencia de estudios diagnósticos específicos y documentos de planeación que integran las obras del FAISM a las necesidades locales es un hallazgo positivo. Esta coherencia estratégica es fundamental para asegurar que las inversiones del fondo respondan a las prioridades del municipio, a pesar de la disminución de recursos federales recibidos en 2024 en comparación con 2023.

2. Eficiencia financiera y operativa y adecuado cumplimiento normativo

El municipio exhibe un buen nivel de eficiencia en la gestión financiera y el ejercicio del gasto del FAISM. Los recursos se ejecutaron en tiempo y forma, y los operadores del fondo demostraron coherencia y eficacia en la emisión de información presupuestal y operativa en las plataformas federales (como la MIR federal), lo que facilita el seguimiento de las metas establecidas. Esto refleja una adecuada gestión institucional y un control presupuestal que permite la consecución de los objetivos planteados. Sin embargo, si bien la gestión financiera fue ágil, la gestión operativa para el cumplimiento de los proyectos fue desigual, lo que requiere atención en el monitoreo y supervisión de la ejecución del gasto.

3. Eficacia en el cumplimiento de metas y objetivos en los proyectos de infraestructura social

La eficacia del municipio en el cumplimiento de las metas programadas es muy variable, manifestando una alta polarización en su desempeño: si bien demuestra alta capacidad para cumplir las metas al 100% en algunos proyectos, esta eficiencia se ve afectada por el rezago crítico y la ineficacia de otros proyectos puntuales. Este patrón de resultados tan disperso revela una deficiencia estructural en la planificación y el control.

4. Necesidad de fortalecimiento en la administración operativa interna y la evaluación de impacto local

A pesar de la eficiencia operativa y la alineación estratégica, la evaluación subraya áreas de mejora críticas relacionadas con la administración operativa interna y la medición del impacto local. La ausencia de un Manual de Organización y/o Procedimientos municipal específico para la operación del FAISM representa una debilidad estructural. Esta carencia podría afectar la definición clara de responsabilidades, la estandarización de procesos y, consecuentemente, la continuidad de la operación del fondo ante cambios de personal o administración.

Se identifica una brecha en la capacidad para evaluar el impacto real del fondo a nivel municipal. La carencia de indicadores estratégicos diseñados específicamente para el contexto local y la falta de evidencia de mecanismos formales para captar la percepción de los beneficiarios limitan la capacidad de Tlajomulco para medir con precisión el desempeño y el logro de resultados en su propio ámbito. Esta limitación impide una comprensión profunda de cómo el FAISM está contribuyendo efectivamente a la reducción de rezagos sociales en las comunidades atendidas a nivel municipal, más allá de los indicadores federales.

Asimismo, se reveló una eficiencia moderada, manifestada en un 91.88% de presupuesto modificado devengado, lo que significó una brecha superior al 8% entre la asignación presupuestal y el compromiso efectivo del recurso, lo que evidencia una planificación y ejecución ineficientes. Específicamente, de los

$111,063,039.00 inicialmente asignados, sólo se comprometieron $104,107,758.50, lo que, al integrarse con los rendimientos financieros, generó un subejercicio de $10,480,931.33 que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Dicha dinámica subraya la necesidad de implementar mecanismos de optimización en el ciclo presupuestario para maximizar la materialización de las asignaciones en resultados tangibles.

5. Oportunidad para una rendición de cuentas más profunda y contextualizada

Los hallazgos revelan una oportunidad sustancial para que Tlajomulco de Zúñiga eleve sus estándares de transparencia y rendición de cuentas, pasando de un enfoque de cumplimiento normativo federal a uno de evaluación de impacto y rendición de cuentas contextualizada. Al desarrollar indicadores locales y formalizar la recopilación de la percepción de los beneficiarios, el municipio no solo mejorará su gestión interna, sino que también fortalecerá la confianza ciudadana al demostrar de manera más tangible los beneficios generados por las inversiones del FAISM.

Fuentes de información

Las fuentes de información consultadas para la presente evaluación fueron:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030.
- Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo 2021-2024.
- Plan Anual de Obra Pública 2024.
- Matriz de Indicadores para Resultados 2024.
- Documentos normativos, programáticos y operativos relacionados con la implementación del FAISM.
- Mecanismos para la estimación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Proyectos aprobados.
- Reportes trimestrales de avances.
- Minutas y acuerdos de los proyectos.
- Bases de datos del ejercicio de los recursos.
- Minutas, directorios, documentos de trabajo, acuerdos.
- Registros administrativos.
- Portales oficiales con información pública con información relativa al programa.

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM). Ejercicio fiscal 2024.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 26/07/2024

1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/08/2024

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	Unidad administrativa: Tesorería.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño programático y la eficiencia en la asignación presupuestaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAISM) para el ejercicio fiscal 2024. Esta evaluación tiene como finalidad estratégica retroalimentar el diseño normativo e instrumental del FAISM, optimizar la gestión operativa en la provisión de bienes y servicios públicos a la población objetivo, incrementar la eficiencia terminal en el uso de los recursos fiscales, y robustecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas ante los actores sociales y las instancias fiscalizadoras.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1. Definir la normativa, características y orientación estratégica del FAISM, sentando las bases conceptuales para el análisis evaluativo posterior.

2. Examinar la alineación de la planeación estratégica del FAISM con los instrumentos de planeación sectorial y nacional, identificando la pertinencia de sus objetivos estratégicos y la existencia de planes de trabajo operativos que guíen su implementación a nivel municipal.

3. Documentar los procesos y mecanismos mediante los cuales el ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga administró y ejecutó los recursos del FAISM durante el ejercicio fiscal 2024.

4. Estimar el logro de los resultados de la operación del fondo en Tlajomulco de Zúñiga, mediante la valoración de los siguientes elementos: a. Identificación de los proyectos financiados con recursos del fondo y determinación de su cobertura poblacional. b. Contraste del comportamiento presupuestal frente al cumplimiento de las metas físicas y financieras del fondo. c. Análisis del avance en las metas de los indicadores clave de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondientes a 2024.

5. Evaluar las figuras de participación social y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas empleados por el ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga en la ejecución de los recursos del FAISM durante el ejercicio fiscal 2024.

6. Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (análisis FODA) inherentes a la gestión del FAISM en el municipio, y emitir recomendaciones pertinentes para su mejora.

7. Precisar y presentar de manera concisa los hallazgos más significativos derivados del proceso de evaluación.

8. Documentar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados para la mejora en la operación y logro resultados mediante la operación del FAISM.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realizó como una Evaluación Específica de Desempeño utilizando la metodología aprobada por CONEVAL. Se utilizaron fuentes de información primarias y secundarias, incluyendo la revisión documental de sus reglas de operación, planes de desarrollo (nacional, sectorial, estatal y municipal), manuales de procedimientos y estudios de diagnóstico municipales. Se complementó con datos de sistemas oficiales como el SRFT y la MIR federal, así como registros municipales de ejecución presupuestal y reportes de proyectos. La presenta evaluación aborda los siguientes aspectos:

Características del fondo.

Planeación estratégica.

Operación.

Resultados.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique: Análisis documental y de información oficial y académica disponible en portales web.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se utilizaron fuentes de información primarias y secundarias, incluyendo la revisión documental de sus reglas de operación, planes de desarrollo (nacional, sectorial, estatal y municipal), manuales de procedimientos y estudios de diagnóstico municipales. Se complementó con datos de sistemas oficiales como el SRFT y la MIR federal, así como registros municipales de ejecución presupuestal y reportes de proyectos.

Las técnicas de análisis aplicadas comprendieron análisis cuantitativos para calcular frecuencias, proporciones, eficiencia del gasto (incluyendo costo por beneficiario) y el avance de indicadores MIR. Adicionalmente, se empleó el análisis cualitativo mediante codificación temática para las justificaciones documentales y percepciones de la operación, así como un análisis estratégico (FODA) para la identificación de fortalezas y debilidades."

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

a) Características del fondo

En cuanto a las características del fondo, se observó que para el ejercicio fiscal 2024 se recibió una cantidad menor a la recibida para el ejercicio fiscal 2023.

b) Planeación estratégica

La planeación del fondo proviene de un ejercicio institucional de planeación en el que se identifica claridad en cuanto a los objetivos del fondo y sus posibilidades de aplicación en el contexto de Tlajomulco de Zúñiga. Asimismo, se observó que el elemento de planeación estratégica se encuentra fuertemente vinculado a los objetivos nacionales, sectoriales y municipales establecidos en la documentación programática y de planeación existente tanto a nivel federal como municipal.

Se encontró evidencia de la existencia de estudios y documento diagnósticos que aterrizan las necesidades propias del municipio a los rubros que son financiables con los recursos del fondo, así como de documentos de planeación específicos que integran la implementación de las obras financiadas con recursos del fondo a la planeación municipal.

c) Operación

La gestión del FAISM se llevó a cabo en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en los documentos y herramientas programáticas establecidas para la operación del fondo.

Se identificó la ausencia de un Manual de organización y/o de Procedimientos municipal para la operación del fondo que defina las responsabilidades, documente los procesos y garantice la continuidad de la operación del fondo.

No se encontró evidencia directa que indique si el municipio implementó formalmente mecanismos específicos para conocer la percepción de los beneficiarios sobre la ejecución de las obras del FAISM.

d) Resultados

Se observó el un alto nivel de eficiencia en el cumplimiento de las metas tanto en el ejercicio del recurso como en el seguimiento y monitoreo de los indicadores de la MIR federal.

No obstante, se detectó la existencia de un subejercicio de $10,480,931.33 (diez millones, cuatrocientos ochenta mil novecientos treinta y un pesos 33/100 M.N.), de los recursos asignados por el FAISM que no fueron debidamente canalizados a los proyectos obras de infraestructura social aprobados para la ejecución de los recursos del fondo y que, por tanto, tuvieron que ser reintegrados a la TESOFE.

Se identificó que los operadores del FAISM emiten de manera coherente y eficaz la información del comportamiento presupuestal y operativo en las plataformas destinadas a la captura de los avances financieros del fondo en favor de la consecución de las metas planteadas en la MIR Federal.

Asimismo, se advirtió que

Se estableció que se carece de indicadores estratégicos diseñados específicamente a nivel local, y que esa ausencia puede implicar una posible disminución en la capacidad de evaluar con precisión el desempeño del fondo y el logro de sus resultados en el ámbito local.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

2.2.1 Fortalezas:

Adecuado cumplimiento en la emisión de información federal: El municipio demuestra una capacidad institucional para cumplir con los requisitos de reporte de la SHCP y la Secretaría de Bienestar, reflejando una gestión presupuestal oportuna y conforme a la normativa federal.

Gestión institucional robusta: La capacidad para procesar y presentar los informes requeridos (diseño, distribución, ejecución y evaluación) indica una estructura administrativa organizada y competente.

Compromiso con la transparencia: El municipio opera diversos mecanismos de transparencia, entre los que destacan, un Portal de Transparencia funcional y su participación activa en la Herramienta CIMTRA con resultados favorables, así como una Unidad de Transparencia competente para atender las solicitudes de transparencia, lo que valida su compromiso con la rendición de cuentas y la apertura.

Mecanismos de participación ciudadana establecidos: La presencia de mecanismos de Contraloría Social y diversos consejos/comités de participación ciudadana, incluyendo el COPPLADEMUN y los Comités Mixtos de Obra Pública, facilita la supervisión y co-creación con la ciudadanía en la gestión del fondo.

2.2.2 Oportunidades:

Mayor confianza ciudadana: La mejora continua en la transparencia y rendición de cuentas (especialmente la proactiva) puede generar una mayor confianza y legitimidad ciudadana en la gestión municipal y en el uso de los recursos públicos.

Optimización de recursos y eficacia del gasto: Al implementar herramientas más precisas en las etapas de planeación, asignación, ejecución, monitoreo y evaluación, el municipio puede identificar y corregir proactivamente ineficiencias, evitar subejercicios de los recursos asignados, focalizar la inversión en las necesidades prioritarias y asegurar que los recursos invertidos maximicen el impacto en la reducción de rezagos sociales.

Claridad y continuidad en la operación del fondo: La implementación de un Manual de Organización y/o de Procedimientos municipal contribuiría a dar continuidad a la operación del fondo mediante la definición de roles y asignación responsabilidades y la documentación de procedimientos.

Acceso a mejores prácticas: La colaboración con organizaciones como CIMTRA y la revisión de evaluaciones externas permiten al municipio acceder a metodologías y experiencias de otros entes, fomentando la innovación en la gestión pública.

2.2.3 Debilidades:

Ausencia de indicadores estratégicos y MIR local específica: La carencia de una MIR diseñada específicamente para el contexto municipal y de indicadores estratégicos a nivel local limitan la capacidad de evaluar con precisión el impacto local del FAISM y de generar una visión contextualizada de los resultados.

Subejercicio de los recursos asignados: Un subejercicio es síntoma de debilidades en la capacidad para planear, presupuestar, licitar, ejecutar y supervisar proyectos realizados con los recursos inicialmente asignados en el fondo. Esto puede representar, además de la pérdida de recursos disponibles y su subsecuente reintegro, un factor que se considere en la toma de decisiones sobre la distribución del fondo y llevar a una reducción de las asignaciones futuras del FAISM.

Carencia de un manual de operaciones y/o procedimientos: A pesar de que para la operación del FAISM es posible que el municipio siga los lineamientos generales sin tener un manual interno específico para la aplicación para la administración del FAISM, la ausencia del mismo genera puede afectar la continuidad en su operación por el riesgo de dependencia del conocimiento tácito de los servidores públicos en particular mitigando una posible discontinuidad ante cambios de personal.

Baja publicidad de avance de obras públicas: Aunque se mantienen internamente, la falta de una publicación sistemática y accesible de las bitácoras de avance de obras en el portal de transparencia reduce la visibilidad y el seguimiento ciudadano en tiempo real del progreso físico de los proyectos.

Posible desconexión entre lo reportado a nivel federal y la realidad local: Si bien se cumple con la información federal, la falta de indicadores locales específicos puede generar una brecha entre lo reportado a nivel macro y la percepción o medición del impacto real a nivel de comunidad.

2.2.4 Amenazas:

Pérdida de confianza ciudadana (si no se mejoran las debilidades): La persistencia de las debilidades en la transparencia local (ej. falta de MIR local o publicación de información relativa al avance e impacto de las obras realizadas con recursos del fondo) podría erosionar la confianza pública, a pesar del cumplimiento federal.

Ineficiencia en la asignación de recursos: Sin una evaluación precisa del impacto local, existe el riesgo de que los recursos del FAISM no se asignen óptimamente a las necesidades más apremiantes o a los proyectos de mayor impacto en la reducción de la pobreza.

Fiscalización más rigurosa: Aunque se cumple con los reportes, la creciente exigencia de la ASF y otros entes fiscalizadores para evaluaciones más profundas de resultados y eficiencia, podría representar un desafío si no se fortalecen los mecanismos locales.

Cambios en la normatividad federal: Futuras modificaciones en la normativa federal de los fondos podrían exigir mayores niveles de detalle y especificidad en la rendición de cuentas a nivel local, para lo cual el municipio debería estar preparado.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Conclusiones

Gestión estratégica rigurosa y alineada a la planeación nacional, sectorial y municipal.

Tlajomulco de Zúñiga demuestra una fuerte capacidad en la planeación estratégica del FAISM. Existe una clara comprensión de los objetivos del fondo y sus posibilidades de aplicación, evidenciada por una sólida vinculación con los marcos de planeación nacional, sectorial y municipal. La existencia de estudios diagnósticos específicos y documentos de planeación que integran las obras del FAISM a las necesidades locales es un hallazgo positivo. Esta coherencia estratégica es fundamental para asegurar que las inversiones del fondo respondan a las prioridades del municipio, a pesar de la disminución de recursos federales recibidos en 2024 en comparación con 2023.

Eficiencia operativa destacada y adecuado cumplimiento normativo

El municipio exhibe un alto nivel de eficiencia en la gestión operativa y el ejercicio del gasto del FAISM. Los recursos se ejecutaron en tiempo y forma, y los operadores del fondo demostraron coherencia y eficacia en la emisión de información presupuestal y operativa en las plataformas federales (como la MIR federal), lo que facilita el seguimiento de las metas establecidas. Esto refleja una adecuada gestión institucional y un control presupuestal que permite la consecución de los objetivos planteados.

Eficacia en el cumplimiento de metas y objetivos en los proyectos de infraestructura social

La eficacia del municipio en el cumplimiento de las metas programadas es muy variable, manifestando una alta polarización en su desempeño: si bien demuestra alta capacidad para cumplir las metas al 100% en algunos proyectos, esta eficiencia se ve afectada por el rezago crítico y la ineficacia de otros proyectos puntuales. Este patrón de resultados tan disperso revela una deficiencia estructural en la planificación y el control.

Necesidad de fortalecimiento en la administración operativa interna y la evaluación de impacto local

A pesar de la eficiencia operativa y la alineación estratégica, la evaluación subraya áreas de mejora críticas relacionadas con la administración operativa interna y la medición del impacto local. La ausencia de un Manual de Organización y/o Procedimientos municipal específico para la operación del FAISM representa una debilidad estructural. Esta carencia podría afectar la definición clara de responsabilidades, la estandarización de procesos y, consecuentemente, la continuidad de la operación del fondo ante cambios de personal o administración.

Por otro lado, se identifica una brecha en la capacidad para evaluar el impacto real del fondo a nivel municipal. La carencia de indicadores estratégicos diseñados específicamente para el contexto local y la falta de evidencia de mecanismos formales para captar la percepción de los beneficiarios limitan la capacidad de Tlajomulco para medir con precisión el desempeño y el logro de resultados en su propio ámbito. Esta limitación impide una comprensión profunda de cómo el FAISM está contribuyendo efectivamente a la reducción de rezagos sociales en las comunidades atendidas a nivel municipal, más allá de los indicadores federales.

Asimismo, se reveló una eficiencia moderada, manifestada en un 91.88% de presupuesto modificado devengado, lo que significó una brecha superior al 8% entre la asignación presupuestal y el compromiso efectivo del recurso, lo que evidencia una planificación y ejecución ineficientes. Específicamente, de los $111,063,039.00 inicialmente asignados, sólo se comprometieron $104,107,758.50, lo que, al integrarse con los rendimientos financieros, generó un subejercicio de $10,480,931.33 que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Dicha dinámica subraya la necesidad de implementar mecanismos de optimización en el ciclo presupuestario para maximizar la materialización de las asignaciones en resultados tangibles.

Oportunidad para una rendición de cuentas más profunda y contextualizada

Los hallazgos revelan una oportunidad sustancial para que Tlajomulco de Zúñiga eleve sus estándares de transparencia y rendición de cuentas, pasando de un enfoque de cumplimiento normativo federal a uno de evaluación de impacto y rendición de cuentas contextualizada. Al desarrollar indicadores locales y formalizar la recopilación de la percepción de los beneficiarios, el municipio no solo mejorará su gestión interna, sino que también fortalecerá la confianza ciudadana al demostrar de manera más tangible los beneficios generados por las inversiones del FAISM.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia (ASM):

Diseñar e implementar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal específica para el FAISM.

Implementar un marco de control robusto que asegure la alineación estratégica entre la asignación presupuestaria y la ejecución programática, para garantizar eficiencia en la gestión de los recursos y evitar la posible ocurrencia de subejercicios.

Diseñar e implementar un Manual de Operaciones y/o Procedimientos específico para la operación del FAISM.

Establecer un sistema robusto para la publicación sistemática y accesible del seguimiento del avance físico y financiero de cada obra del FAISM en el Portal de Transparencia Municipal.

Establecer un mecanismo inter-áreas para vincular formalmente los resultados de la MIR municipal con los procesos de planificación y asignación presupuestal de futuros proyectos del FAISM.

Implementar un programa de capacitación continua, dirigido al personal municipal involucrado en la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del FAISM.

Desarrollar infografías, mapas interactivos y paneles de control (dashboards) en el Portal de Transparencia que presenten el avance de los proyectos del FAISM y sus indicadores clave de manera clara, atractiva y comprensible para el público no especializado.

Proponer ante las instancias federales (Secretaría de Bienestar, SHCP) la flexibilidad o adaptación de los lineamientos de reporte del FAISM que permitan una mejor captura y reconocimiento de la especificidad y el impacto de los proyectos en el contexto municipal.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Adrián Alejandro Núñez Romero.

4.2 Cargo: Socio.

4.3 Institución a la que pertenece: AZMEN Soluciones Municipales S.C.

4.4 Principales colaboradores: Omar Pérez Hernández, Maximino Gutiérrez Hernández.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: azmen.nuromero@outlook.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36.43.73.29

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del Programa evaluado: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FAISM.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Tesorería Municipal.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Poder Ejecutivo _X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipal

Federal___ Estatal___ Local _X_

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Lic. Christian Castro Castro - Tesorería Municipal

LCP. Elizabeth Rodríguez Rubio - Dirección de Finanzas

Lic. Juan Pablo Rosales Rodríguez - Dirección de Presupuesto

Ing. Celso de Jesús Álvarez Solorzano - Dirección de Obras Públicas

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Tesorería Municipal

Dirección de Finanzas

Dirección de Presupuesto

Dirección de Obras Públicas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Christian Castro Castro	Tesorería Municipal; 32834400 Ext 3300; christian.castro@tlajomulco.gob.mx
LCP. Elizabeth Rodríguez Rubio	Dirección de Finanzas; 32834400 Ext 3310; erodriguez@tlajomulco.gob.mx
Juan Pablo Rosales Rodríguez	Dirección de Presupuesto; 32834400 Ext 3334; prosales@tlajomulco.gob.mx
Ing. Celso de Jesús Álvarez Solorzano	Dirección de Obras Públicas; 32834400 Ext 3600; calvarez@tlajomulco.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Licitación Pública Local.

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional_**X**_6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal.

6.3 Costo total de la evaluación: $226,200.00 6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda 7.2 Difusión en internet del formato: https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda

Datos Generales de la Empresa Consultora

Nombre: AZMEN Soluciones Municipales, S.C.

Domicilio: Isla Australia 2713, Col. Bosques de la Victoria. C.P 44540, Guadalajara, Jalisco.

Teléfonos: (33) 36.43.73.29

Representante Legal: Adrián Alejandro Núñez Romero